BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, jueves 5 de diciembre de 1968 — Número 21.576

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Fíjanse los derechos de exportación para la grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.

DECRETO Nº 7.532 — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968

VISTO el Expediente Nº 15.070/68 SIC, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 7.207 del 27 de setiembre de 1967, las exportaciones de los productos comprendidos en la Partida 15.05.00.00 de la Nomenclatura de Exportación: "Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina", deben tributar el dieciocho por ciento (18 %) en concepto de derecho de exportación;

Que dicha Partida incluye a productos con diferentes grados de elaboración, por lo que resulta conveniente establecer una diferenciación en el tratamiento que se aplica a cada uno de ellos en materia de derechos de exportación;

Que la Ley 16.636 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para modificar la Nomenclatura adoptada por dicho texto legal;

Que la Ley 17.198 faculta también al Poder Ejecutivo Nacional para reducir o suprimir los derechos de exportación;

Por ello, conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Abrese en la Partida 15.05 de la Nomenclatura de Exportación aprobada por Decreto Nº 8.999/65, los item que a continuación se detallan, fijándose para los mismos los derechos de exportación que en cada caso se indican:

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Unidad de medida	Derecho porcentual
15	05	00		Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina		
15	05	00	01	Lanolina (Anhidra purísima)	Kgs.	Libre
15	05	00	09	Las demás	Kgs.	12 %

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por el artículo precedente regirán para los embarques que se inician a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli. — Raúl J. E. Peyceré. — Rafael García Mata. — César A. Bunge.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

ALGODON. — **Redúcense los derechos de exportación fijados por la Ley 17.198.**

DECRETO Nº 7.533 — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968

VISTO el Expediente Nº 16.501/68 (SIC) y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente rever el tratamiento aplicado a las exportaciones de algodón comprendidas en el Capítulo 55 de la Nomenclatura de Exportación;

Que en tal sentido corresponde modificar el nivel del derecho vigente para dichas exportaciones en virtud de lo establecido por la Ley 17.198 y el Decreto número 759/68;

Que el artículo 2º de la Ley 17.198 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para reducir o suprimir los derechos de exportación;

Por ello y conforme lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Redúcense, a los niveles y para los Item de la Nomenclatura de Exportación que se indican en la planilla anexa, los derechos de exportación fijados por la Ley 17.198 y modificados por Decreto Nº 759/68

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli. — Raúl J. E. Peyceré. — Rafael García Mata. — César A. Bunge.

Anexo al Decreto Nº 7.533

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION	Derecho porcentual
55	01	00		Algodón sin cardar ni peinar	
55	01	00	01	Fibra de algodón	6
55	01	00	09	Los demás	6
55	02	00	00	Linters de algodón	6
55	03	00		Desperdicios de algodón (incluidas las hilachas) sin peinar ni cardar	
55	03	00	01	Borra de algodón	6
55	03	00	02	Residuos y desperdicios de hilandería de algodón	6
55	03	00	09	Los demás	6
55	04	00	00	Algodón cardado o peinado	Libre
55	05			Hilados de algodón, no acondicionados para la venta al por menor	
55	05	01	00	Sin blanquear, teñir ni mercerizar ..	Libre
55	05	02	00	Otros	Libre
55	06	00		Hilados de algodón, acondicionados para la venta al por menor	
55	06	00	01	Hilo pic'a o piolín de algodón	Libre
55	06	00	09	Los demás	Libre

Secretaría de Comunicaciones

RADIO Y TELEVISION

Adjudícanse licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión.

DECRETO Nº 7.478 — Bs. As., 27/11/68

VISTO el Expediente letra S. C., número 35.701, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nº 30, de fecha 13 de junio de 1967, modificado por Acuerdos números 47 y 63 del mismo año, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), llamó a concurso público para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en la Capital Federal y ciudades del interior del país;

Que dicho llamado incluyó una frecuencia para la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para ser utilizada por una estación de radiodifusión a la que se asignó la señal distintiva "LU13";

Que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), previo exhaustivo análisis de las propuestas presentadas para optar a la licencia de la citada estación, ha producido dictamen aconsejando su otorgamiento a la señora María Rosa Giménez de Rico y al señor Arturo Carlos Coupau;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley Nº 15.460/57, modificado por Ley Nº 17.282, compete al Poder Ejecutivo disponer la concesión de las licencias para la explotación y funcionamiento de emisoras de radiodifusión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los actos del concurso público convocado por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión según Acuerdo Nº 30 - CONART, de fecha 13 de junio de 1967, modificado por Acuerdos números 47 y 63 - CONART, del mismo año, en lo que respecta a la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese a la señora María Rosa Giménez de Rico (L. C. Nº 3.818.748) y al señor Arturo Carlos Coupau (L. E. Nº 1.372.552), la licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a la que se asigna la señal distintiva "LU13".

Art. 3º — La licencia otorgada por el artículo anterior abarcará un período de diez (10) años, renovable por períodos de cinco (5) años, hasta completar un máximo de veinte (20) años, en las condiciones establecidas en el Título VI del Pliego de Bases y Condiciones para este concurso.

Art. 4º — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) fiscalizará el cumplimiento de los compromisos contraídos por los titulares de la licencia de "LU13" en su propuesta, además de todas aquellas obligaciones derivadas por aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los servicios de radiodifusión y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 7.479 — Bs. As., 27/11/68

VISTO el Expediente letra S. C., número 35.097, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nº 30, de fecha 13 de junio de 1967, modificado por Acuerdos números 47 y 63 del mismo año, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), llamó a concurso público para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión, en la Capital Federal y ciudades del interior del país;

Que dicho llamado incluyó una frecuencia para la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para ser utilizada por una estación de radiodifusión a la que se asignó la señal distintiva "LU2";

Que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) previo exhaustivo análisis de la propuesta presentada para optar a la licencia de la citada estación ha producido dictamen aconsejando su otorgamiento a "Diario La Nueva Provincia S. R. L.";

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley Nº 15.460/57, modificado por Ley Nº 17.282, compete al Poder Ejecutivo disponer la concesión de las licencias para la explotación y funcionamiento de emisoras de radiodifusión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los actos del concurso público convocado por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión, según Acuerdo Nº 30 - CONART, de fecha 13 de junio de 1967, modificado por Acuerdos números 47 y 63 - CONART, del mismo año, en lo que respecta a la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese a "Diario La Nueva Provincia S. R. L.", integrada por Diana Julio Pagano de Massot (L. C. 4.013.790), Vicente María Massot (C. I. 6.152.455), Alejandro Enrique Massot (C. I. 6.152.457), Federico Christian Massot (C. I. 6.152.458), Enrique César Julio (L. E. 5.518.905), Benita Haydée Julio de Errea (L. C. 4.062.374), Graciela Haydée Petersen (L. C. 4.552.695), Raúl Horacio Infante (L. E. 5.424.610), Emma Rita Juliana Julio de Latorre (L. C. 4.041.221), Lía Esther Manuela Julio de Contal (L. C. 1.898.622), Carlos Enrique Infante (L. E. 4.326.614), María Esther Fernández Basualdo de Julio (L. C. 4.041.934), y Angel Oscar Julio (L. E. 4.550.610), la licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a la que se asigna la señal distintiva "LU2".

Art. 3º — La licencia otorgada por el artículo anterior abarcará un período de diez (10) años, renovable por períodos de cinco (5) años hasta completar un máximo de veinte (20) años, en las condiciones establecidas en el Título VI del Pliego de Bases y Condiciones para este concurso.

Art. 4º — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), fiscalizará el cumplimiento de los compromisos contraídos por el titular de la licencia de "LU2" en su propuesta, además de todas aquellas obligaciones derivadas por aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los servicios de radiodifusión y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 7.480 — Bs. As., 27/11/68

VISTO el Expediente letra S. C., número 35.702, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nº 30, de fecha 13 de junio de 1967, modificado por Acuerdos números 47 y 63 del mismo año, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), llamó a concurso público para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión, en la Capital Federal y ciudades del interior del país;

Que dicho llamado incluyó una frecuencia para la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, para ser utilizada por una estación de radiodifusión a la que se asignó la señal distintiva "LV1";

Que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), previo ex-

haustivo análisis de las propuestas presentadas para optar a la licencia de la citada estación, ha producido dictamen aconsejando su otorgamiento a "Colón Sociedad Anónima de Radiodifusión y Televisión";

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18º del Decreto Ley Nº 15.460|57, modificado por Ley Nº 17.282, compete al Poder Ejecutivo disponer la concesión de las licencias para la explotación y funcionamiento de emisoras de radiodifusión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los actos del concurso público convocado por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión, según Acuerdo Nº 30 - CONART, de fecha 13 de junio de 1967, modificado por Acuerdos números 47 y 63 - CONART, del mismo año, en lo que respecta a la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre.

Art. 2º — Concédese a "Colón Sociedad Anónima de Radiodifusión y Televisión", integrada por Benedicto Graffigna (L. E. 1.074.908), Eduardo Echegaray (L. E. 6.736.905), José Benedicto Graffigna (L. E. 3.138.820), Carlos Alfredo Moyano (L. E. 5.548.757), Francisco Mario Esteban Bustelo Graffigna (L. E. 6.753.667), Arturo Eusebio Videla (L. E. 0.159.111), Alejandro Largacha Quiroga (L. E. 6.769.642), Jorge Ricardo Barassi Graffigna (L. E. 6.741.013), Alberto Santiago Minetto Graffigna (L. E. 3.338.254), Liliana Irene Fadelli de Graffigna (L. C. 4.113.377), Angelina Paula Graffigna de Luraschi (L. C. 2.498.573), Ignacio Miguel Flores Luraschi (L. E. 6.733.967), Juan Carlos Minetto Graffigna (L. E. 3.348.611), Enrique Saúl Perbach (L. E. 6.884.775), Beatriz María Barassi Graffigna (L. C. 3.633.274), Haydée Antonia Graffigna de Lettieri (L. C. 3.077.087), Clodomiro Augusto Lettieri Graffigna (L. E. 4.231.566) y Anita Josefina Minetto de Lettieri (L. C. 1.605.757), la licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión en la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, a la que se asigna la señal distintiva "LV1".

Art. 3º — La licencia otorgada por el artículo anterior abarcará un período de diez (10) años, renovable por períodos de cinco (5) años, hasta completar un máximo de veinte (20) años, en las condiciones establecidas en el Título VI del Pliego de Bases y Condiciones para este concurso.

Art. 4º — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) fiscalizará el cumplimiento de los compromisos contraídos por el titular de la licencia de "LV1" en su propuesta, además de todas aquellas obligaciones derivadas por aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los servicios de radiodifusión y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

DECRETO Nº 7.481 — Bs. As., 27|11|68

VISTO el Expediente letra S. C., número 35.096, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nº 30, de fecha 13 de junio de 1967, modificado por Acuerdos números 47 y 63 del mismo año, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), llamó a concurso público para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión, en la Capital Federal y ciudades del interior del país;

Que dicho llamado incluyó una frecuencia para la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para ser utilizada por una estación de radiodifusión a la que se asignó la señal distintiva "LU12";

Que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), previo exhaustivo análisis de la propuesta presentada para optar a la licencia de la citada estación, ha producido dictamen aconsejando su otorgamiento al señor Alberto Raúl Segovia;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18º del Decreto Ley Nº 15.460/57, modificado por Ley Nº 17.282, compete al Poder Ejecutivo disponer la concesión de las licencias para la explotación y funcionamiento de emisoras de radiodifusión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los actos del concurso público convocado por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión, según Acuerdo Nº 30 - CONART, de fecha 13 de junio de 1967, modificado por Acuerdos números 47 y 63 - CONART, del mismo año, en lo que respecta a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Art. 2º — Concédese al señor Alberto Raúl Segovia (L. E. 1.531.345), la licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a la que se asigna la señal distintiva "LU12".

Art. 3º — La licencia otorgada por el artículo anterior abarcará un período de quince (15) años, renovable por períodos de cinco (5) años, hasta completar un máximo de treinta (30) años, en las condiciones establecidas en el Título VI del Pliego de Bases y Condiciones para este concurso.

Art. 4º — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) fiscalizará el cumplimiento de los compromisos contraídos por el titular de la licencia de "LU12" en su propuesta, además de todas aquellas obligaciones derivadas por aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los servicios de radiodifusión y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

Renuncia del Presidente.

DECRETO Nº 7.553. — Bs. As., 29/11/68.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia interpuesta por el Capitán de Navío (R. E.) Carlos A. Ibarra al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 5.271 — Bs. As., 27/8/68.

VISTO los artículos 5º y 6º del Decreto-Ley Nº 11.922/56 en los que se establece que por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda se fijarán los destinos definitivos para aquellos inmuebles procedentes del ex Instituto Nacional de Acción Social, a esa fecha, en proceso de construcción, y

CONSIDERANDO:

Que hallándose las obras correspondientes al Policlínico Regional de San Luis próximas a su terminación, se hace necesario determinar con la debida anticipación su destino definitivo;

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 11.922/56 y su complementario Decreto-Ley Nº 385/57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para transferir, sin cargo, a la Provincia de San Luis, una vez terminado, el inmueble procedente del patrimonio del ex Instituto Nacional de Acción Social, cuya construcción se halla a cargo de la Dirección General de Ingenieros del Ejército Argentino.

Art. 2º — La transferencia dispuesta por el artículo anterior, configura solamente el traspaso del dominio del bien de que se trata, sin incluir su habilitación, la que correrá por cuenta exclusiva de la Provincia de San Luis.

Art. 3º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección General de Ingenieros, se adoptarán las providencias pertinentes, a los efectos de concretar lo dispuesto en el artículo primero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Bienestar Social, de Defensa y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Salud Pública y de Gobierno y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — Emilio F. van Peborgh. — Guillermo A. Borda. — César A. Bunge. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Mario F. Díaz Colodrero. — Julio R. Alsogaray.

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.272 — Bs. As., 27/8/68.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social, con relación al agente contratado D. Juan Carlos Valerio, que se desempeñara en dicho Ministerio sin haber suscripto el respectivo contrato de locación de servicios personales, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de dicho Ministerio debieron encarar con urgencia la realización de tareas que requerían el aporte de elementos especialmente capacitados para ejercerlas, lo que motivó su contratación;

Que la ejecución de dicha tarea hizo que se dispusiera que la persona a contratar, comenzara a prestar servicios sin haber suscripto previamente el contrato pertinente;

Que ante la circunstancia señalada debe reconocerse que el derecho a la percepción de haberes no puede obstaculizarse, pues ello conformaría un proceder injusto del Estado hacia quien ha prestado un útil y efectivo servicio;

Que en mérito a lo expuesto se hace necesario autorizar al agente de que se trata a iniciar tareas con anterioridad a la fecha en la que se concretó su contratación, razón por la cual corresponde reconocer de legítimo abono el desempeño de tal servicio, a fin de regularizar la situación administrativa del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por el agente D. Juan Carlos Valerio (L.E. número 4.235.295, Clase 1939, D.M. Bs. As., C.I. Nº 4.587.487 Policía Federal) desde el 8 de mayo hasta el 10 de junio del corriente año y la retribución mensual de m$n. 30.000.

Art. 2º — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública liquidará y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación abonará al agente citado el importe correspondiente, con cargo a las partidas vigentes en el presupuesto del Ministerio de Bienestar Social para el año 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.284 — Bs. As., 27/8/68.

VISTO el Expediente Nº 97.751 (Cdo. J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial) gestiona la respectiva autorización para celebrar un contrato de servicios con un agente civil, a los efectos de posibilitar la atención de tareas que hacen a su cometido;

Que en tal sentido se destaca la importancia de contar con la autorización correspondiente para posibilitar el desenvolvimiento de aquel Organismo;

Que tal autorización se gestiona de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, de fecha 16 de diciembre de 1966;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial), a celebrar contrato de servicios personales con el señor Víctor Rolando Esquivel (Cl. 1907, M.I. Nº 0.294.635, DM. 3, C.I. Nº 2.992.307 Policía Federal), por el término de seis (6) meses y con una retribución única y total de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.-) mensuales, para desempeñarse como Inspector del Material contra Incendio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración que fija el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto del Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial del Ejercicio 1968, en la Sección 0 - Finalidad 2 - Sector 1 - Jurisdicción 53 - Carácter 2 - Organismo 30 - Item 000 - Inciso 11.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial) para conocimiento y archivo.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 5.257 - Bs. As., 27|8|68.

VISTO el expediente Nº 038/68 relacionado con la cesantía de los agentes José Luis Paz y Norma Susana Saladino de Tripodi, del Centro de Rehabilitación, dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Paz hizo uso de licencia por enfermedad con cargo al artículo 11 del Decreto Nº 8.567/61, desde el 6 de mayo y hasta el 11 de junio del corriente año, debiendo reintegrarse a sus tareas el día 12 de junio de 1968, acorde con lo aconsejado por la Dirección de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Que no obstante ello, el nombrado no se reintegró a sus funciones, razón por la cual el Centro de Rehabilitación de la citada Comisión Nacional, lo conminó telegráficamente a regularizar su situación administrativa (fs. 3/4), sin resultado positivo;

Que independientemente el agente Saladino de Tripodi, ha inasistido a sus tareas en forma ininterrumpida y sin causa justificada desde el 24 de junio del presente año, habiendo sido conminado telegráficamente para regularizar su situación administrativa (fs. 6/7), no habiéndose presentado a tales efectos;

Que el proceder de los mismos se halla sancionado por el artículo 37, inciso a) del Decreto-Ley Nº 6.666/57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante por los motivos expuestos en los precedentes considerandos al siguiente personal:

Centro de Rehabilitación

(1, 4, 2, 63, 2, 060, 000, 2110, 001, 0013), Clase "F", Grupo V (m$n. 11.900) (4052), Rondín, José Luis Paz (Leg. Nº 1.439-CN; Cl. 1921, M.I. Nº 1.662.577, D.M. Bs. As., C.I. Nº 1.903.552, Policía Federal), a partir del 20 de junio de 1968.

1, 4, 2, 63, 2, 060, 000, 2110, 001, 0002), Clase "D" Grupo VII (m$n. 11.900) (4034), Ayudante de Enfermera, Norma Susana Saladino de Tripodi (Leg. número 1.922-CN; Cl. 1937, L.C. número 3.749.016, C.I. Nº 7.326.618, Policía Federal), a partir del 2 de julio de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 5.258 - Bs. As., 27|8|68.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 2.633/65, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con las actuaciones sumariales instruidas con motivo del accidente ocurrido con un automotor afectado a la Base Operativa de Paludismo y Fiebre Amarilla, que dicha Secretaría de Estado posee en Formosa, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se produjo, en oportunidad en que el agente Amado Delgadillo, en cumplimiento de su labor diaria, conducía un "Jeep Baqueano" en el cual también viajaba su compañero de tareas Willard Hugo Alvarez,

Que en las actuaciones labradas, se establece que el accidente de referencia fue provocado al tomar una curva, en la ruta que va desde El Colorado hacia Pirané, a excesiva velocidad, lo cual impidió a su conductor controlar el vehículo,

Que los virajes realizados por el rodado, ocasionaron el vuelco del mismo, circunstancia ésta en la que fue despedido el agente Alvarez, quien falleció en forma instantánea,

Que de la declaración indagatoria efectuada al inculpado, surge que éste tenía conocimiento de que los frenos del referido Jeep, no se encontraban en condiciones, y que asimismo conocía la curva que presentaba el camino en ese tramo, de lo cual se desprende que debió tomar, con la antelación debida, las precauciones del caso,

Que la conducta del señor Delgadillo debe calificarse como imprudente y considerárselo responsable del hecho comentado,

Que en la sentencia judicial se lo condenó en forma definitiva, a la pena de diez (10) meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el término de ocho (8) años, por los delitos de homicidio y lesiones por imprudencia en concurso ideal,

Que en consecuencia corresponde declarar cesante al agente Amado Delgadillo, por haber infringido lo previsto en el artículo 6º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57, y hallarse encuadrado

en lo previsto en el artículo 37, inciso b) del referido cuerpo legal.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Salud Pública por los motivos expuestos precedentemente, al señor Amado Delgadillo (Legajo Nº 41.950, cargo Nº 702, Cl. 1933, D.M. 63, M.I. Nº 7.229.933), quien revista con imputación al 1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0002, 4011, quince mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 15.200 m|n.), Clase "B", Grupo VI, jefe de sector evaluación en la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 5.259 - Bs. As., 27|8|68.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 35.187/66 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación del señor Esteban Rodríguez, quien revista como portero en el Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que en circunstancias en que el causante cumplía sus funciones específicas, interceptó, en forma imperiosa, el paso a una persona que concurría al establecimiento,

Que no obstante haber exhibido la misma el permiso que autorizaba su entrada al nosocomio, el agente Rodríguez reaccionó violentamente contra ella agrediéndola de palabra y de hecho,

Que a raíz de tales acontecimientos fue detenido por la autoridad policial y puesto a disposición del Juzgado Federal de la citada ciudad,

Que la responsabilidad del inculpado —quien resultó ser reincidente de hechos similares— fue probada en el dictamen de la sentencia judicial que lo condena a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de cumplimiento efectivo, por el delito de lesiones leves,

Que teniendo en cuenta que la actitud del nombrado afecta gravemente al decoro de la Administración Pública, corresponde declarar su cesantía atento a lo dispuesto por el artículo 37, incisos d) y f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, al señor Esteban Rodríguez (Legajo Nº 17.710, cargo Nº 66, Cl. 1912, D.M. 30, M.I. Nº 1.876.385), quien revista con imputación al 1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0013, 4052, once mil novecientos pesos moneda nacional ($ 11.900 m/n.), Clase "F", Grupo V, como portero en el Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Prórroga de contratos.

DECRETO Nº 5.260. — Bs. As., 27|8|68.

VISTO los contratos suscriptos por el Ministerio de Bienestar Social y las personas que más adelante se detallan, que obran en el Expediente Nº 6.941|68-MBS. del Registro de ese Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a prorrogar por un término máximo de tres (3) meses, a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos, los contrato de servicios personales con las siguientes personas: Dn. Enrique Carlos Amadasi (L. E. número 4.514.407, C. 1945, D. M. B. A., C. I. Nº 5.273.373, Pol. Fed.); Dña. Gabriela María Gómez Marcoux (L. C. Nº 5.100.137, C. I. Nº 5.274.308, Pol. Fed.) aprobados por Decreto Nº 1.266|68 y prorrogados por el Nº 3.006|68; Dña. María Graciela Prece (L. C. Nº 4.967.405, C. I. número 7.477.477, Pol. Fed.); Dn. Juan José Llach (L. E. Nº 4.430.863, C. 1944, D. M. B. A., C. I. Nº 3.588.692, Pol. Fed.) aprobados por Decreto Nº 1.264|68 y prorrogados por el Nº 3.006|68; Juan Carlos Rincón (L. E. Nº 4.541.088, C. 1945, D. M. B. A., C. I. Nº 5.727.199, Pol. Fed.); Dña. Rosa Fabre (L. C. Nº 3.913.658, C. I. Nº 6.542.060, Pol. Fed.) aprobados por Decreto Nº 723|68 y prorrogados por el Nº 3.640|68 y Dña. Teresa Inés Arduino de Romero Fredes (L. C. Nº 4.845.459, C. I. Nº 4.789.633, Pol. Fed.) aprobado por Decreto Nº 1.959|68 y prorrogado por el Nº 3.640|68.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se prorrogan por el presente decreto, se atenderá con imputación al inciso 11, Partida Principal 1.120, Parcial 002, del presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Prórroga de contratos

DECRETO Nº 5.270. — Bs. As., 27|8|68.

VISTO los contratos suscriptos por el Ministerio de Bienestar Social y las personas que más adelante se detallan, que obran en el Expediente Nº 6.983|68-MBS, del registro de este Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a prorrogar por un término máximo de tres (3) meses los contratos de servicios personales celebrados con los señores Dn. Vicente Iuliano (L. E. Nº 1.737.675, C. 1923, D. M. 2, C. I. Nº 3.157.104, Pol. Fed.) que fuera aprobado por Decreto Nº 723, de fecha 20 de febrero de 1968 y prorrogado por los Nros. 1.437 del 13 de marzo de 1968 y 4.069 del 15 de julio de 1968; Dn. Floreal Sagardoy (L. E. Nº 5.546.552, C. 1926, D. M. 68, C. I. Nº 1.972.976, Pol. Fed.) que fuera aprobado por Decreto Nº 723 de fecha 20 de febrero de 1968 y prorrogado por los Nros. 1.480 del 13 de marzo de 1968 y 4.067 del 15 de julio de 1968 y Dn. Rafael Castillo (L. E. Nº 4.362.016, C. 1941, D. M. B. A., C. I. Nº 4.909.424, Pol. Fed.) que fuera aprobado por Decreto Nº 9.265 de fecha 18 de diciembre de 1967 y prorrogado por los Nros. 1.080 del 29 de febrero de 1968 y 3.005 del 28 de mayo de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se prorrogan por el presente decreto se atenderá con imputación al inciso 11, Partida Principal 1.120, Parcial 002, del presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.240 — Bs. As., 27/8/68.

VISTO la autorización solicitada por el Ministerio de Bienestar Social, para contratar los servicios de un agente especializado para desempeñarse en tareas de mecánico de máquinas de escribir,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a celebrar un contrato de locación de servicios personales, de acuerdo al modelo que forma parte integrante del presente decreto, por el monto mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.-).

Art. 2º — El gasto que demande la atención del contrato que se aprueba por el presente decreto se atenderá con imputación al inciso 11, partida principal 1120, parcial 002, del presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Entre el Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, quien constituye domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 340, piso 1º, Capital Federal, y .... C.I. Nº .... M.I. Nº .... domiciliado en la calle ...., se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante El Ministerio, contrata los servicios de .... en adelante el Contratado, para realizar tareas de mecánico de máquinas de escribir.

Segundo: El Ministerio asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.-).

Tercero: Este contrato tendrá vigencia una vez aprobado por el Poder Ejecutivo y su plazo será de tres meses (3) contados a partir del día 8 de setiembre de 1968.

Cuarto: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por el Ministerio y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Quinto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del Ministerio o del Contratado, según sea el caso.

Además si las funciones que el contratado se obliga a cumplir por el presente contrato se incorporan a la estructura orgánica del Ministerio de Bienestar Social, este contrato quedará rescindido a partir de dicha incorporación.

Sexto: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Ministerio de Bienestar Social y el duplicado en poder del Contratado.

En Buenos Aires, a los ....

....

DECRETO Nº 5.242 — Bs. As., 27|8|68.

VISTO la autorización solicitada por el Ministerio de Bienestar Social para contratar los servicios del señor D. José Luis Macaggi para desempeñarse en dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a celebrar un contrato de locación de servicios personales, cuyo modelo obra como Anexo 1, el que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención del contrato que se aprueba por el presente decreto, se atenderá con imputación al inciso 11, partida principal 1120, parcial 002 del presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Anexo Nº 1

Entre el Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, quien constituye domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 340, piso 1º, Capital Federal y el señor D. José Luis Macaggi, M.I. Nº 4.466.916, domiciliado en la calle Aranguren Nº 4168, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|12|68 (72 págs.) — **PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %**

5.240 y 5.242|68. — **Empleados.** — Servicios contratados. (Página 3).

5.246|68. — **Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.** - Prorróganse las disposiciones del Decreto 5.139|1966, por el que se destina un porcentaje de lo recaudado en entradas a los casinos de Mar del Plata, como subsidio para construcción de escuelas. (Página 4).

5.257, 5.258 y 5.259|68. — **Empleados.** Cesantías. (Página 2).

5.260|68. — **Empleados.** - Prórroga de contratos. (Página 3).

5.270|68. — **Empleados.** - Prórroga de contratos. (Página 3).

5.271|68. — **Inmuebles.** - Transferencia. (Página 2).

5.272|68. — **Empleados.** - Legítimo abono. (Página 2).

5.284|68. — **Empleados.** - Servicios contratados. (Página 2).

7.478, 7.479, 7.480 y 7.481|68. — **Radio y Televisión.** - Adjudícanse licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión. (Página 1).

7.532|68. — **Exportación.** - Fíjanse los derechos de exportación para la grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina. (Página 1).

7.533|68. — **Exportación. - Algodón.** Redúcense los derechos de exportación fijados por la Ley 17.198. (Página 1).

7.553|68. — **Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.** - Renuncia del presidente. (Página 2).

Resol. Nº 236|68. — **Industria. - Azúcar.** - Modifícase el destino de las contribuciones a la amortización de los gastos de financiación para mantenimiento de excedentes de azúcar. (Página 7).

Resol. S.E.T. Nº 356|68. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. Asociación de Profesionales del Arte de Curar de S.E.G.B.A.** - Reforma de estatutos. (Página 4).

Disp. Nº 29|68. — **Dirección Nacional del Registro Oficial.** - Precio de venta para el folleto titulado Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. (Página 4).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 7)

CONCURSOS

Anteriores. (Pág. 7)

AVISOS OFICIALES

Nuevos. (Pág. 7)

Anteriores. (Pág. 7)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 8)

Anteriores. (Pág. 10)

Primero: El Subsecretario, en adelante el Ministerio, contrata los servicios del señor D. José Luis Macaggi, en adelante el Contratado, para realizar tareas de coordinación en la difusión del Plan de erradicación de villas de emergencia.

Segundo: El Ministerio asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de m$n. 80.000.- (ochenta mil pesos moneda nacional).

Tercero: Este contrato tendrá vigencia una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional y su plazo será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de dicha autorización.

Cuarto: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por el Ministerio y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Quinto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del Ministerio o del Contratado, según sea el caso.

Además si las funciones que el Contratado se obliga a cumplir por el presente contrato se incorporan a la estructura orgánica del Ministerio de Bienestar Social, este contrato quedará rescindido a partir de dicha incorporación.

Sexto: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Ministerio de Bienestar Social y el duplicado en poder del Contratado.

En Buenos Aires, a los ....

Ministerio de Bienestar Social

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Prorróganse las disposiciones del Decreto 5.139/66, por el que se destina una porcentaje de lo recaudado en entradas a los casinos de Mar del Plata, como subsidio para construcción de escuelas.

DECRETO Nº 5.246 - Bs. As., 27/8/68.

VISTO el Decreto Nº 5.139 del 30 de diciembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado pronunciamiento se dispuso distribuir entre las entidades que en el mismo se mencionan, durante el año 1967, el incremento total de veinte pesos moneda nacional (m$n. 20) sobre el precio de las entradas de acceso a los Casinos Central y Anexo II, de la ciudad de Mar del Plata;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.482 del 11 de setiembre de 1967, se estableció que el porcentaje destinado a la Presidencia de la Nación, ordenado por el Decreto Nº 6.659 del 19 de agosto de 1935, e incluido dentro de la distribución prevista por el Decreto Nº 5.139/66, debía ser considerado a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino a subsidios para la construcción de escuelas;

Que la calidad y mérito de las instituciones beneficiadas, así como la elevada finalidad social que cumplimentan hacen conveniente continuar, durante el corriente año, la concesión de los beneficios referidos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse, durante el año 1968, las disposiciones del Decreto Nº 5.139 del 30 de diciembre de 1966, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 6.482 del 11 de setiembre de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Conrado E. Bauer — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de venta para el folleto titulado Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación.

DISPOSICION Nº 29 — Bs. As., 27/11/68

VISTO el Expediente Nº 7237/68 por el que el Departamento Editorial solicita la aprobación del precio de venta del folleto "Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación" (2ª edición), y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección Nacional está facultada por el Decreto Nº 14333/60 a fijar directamente el precio de venta de las obras y folletos cuya edición se halla a su cargo, como asimismo, a entregar a librerías y editoriales, en consignación y a precios especiales, tales publicaciones;

Que también está autorizada por el artículo 5º del citado decreto a excluir de la venta hasta un determinado número de ejemplares de cada edición, para distribuir libre de cargo entre las Reparticiones Nacionales y provinciales que lo soliciten.

Por ello,

El Director Nacional del Registro Oficial, Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) el precio de venta directa al público, del folleto titulado "Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación" (2ª edición), cuya edición se halla a cargo del Departamento Editorial, dependiente de esta Dirección Nacional, el que deberá estar impreso en cada ejemplar.

Art. 2º — Fíjase en ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180) el precio especial para revendedores, quedando autorizada la Delegación de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno ante esta Dirección Nacional, a entregar ejemplares de esta publicación a librerías y editoriales, para su venta, en consignación.

Art. 3º — Destínase hasta la cantidad de un mil (1.000) ejemplares de la edición para distribuir entre las Reparticiones Nacionales y provinciales que las soliciten, debiendo aquéllos llevar impresa la leyenda "SIN CARGO".

Art. 4º — El producido que se obtenga de la venta de la publicación de que se trata, ingresará a Rentas Generales en la forma que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nº 14633/60.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y archívese.

Héctor P. Armelín

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE S.E.G. B.A. — **Reforma de estatutos.**

RESOL. S.E.T. Nº 356. - Bs. As., 28/8/68

VISTO la solicitud de aprobación de estatuto y de extensión de zona a Berisso, provincia de Buenos Aires, presentada por la Asociación de Profesionales del Arte de Curar de S.E.G.B.A., obrante en el expediente Nº 10 208/57; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 288, de fecha 7 de mayo de 1962;

Que los nuevos estatutos presentados se ajustan a la Ley Nº 14.455;

Que de la información obrante a fojas 226 producida por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, se revela la existencia de afiliados cotizantes de la especialidad de la ocurrente;

Por ello;

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el texto obrante de fojas 222 "2/17" inclusive, del nuevo estatuto de la Asociación de Profesionales del Arte de Curar de S.E. G.B.A., y extiéndese la zona de actuación a Berisso, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Regístrese comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián.

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE S.E.G.B.A.

ESTATUTO

CAPITULO I

De la Entidad

Artículo 1º — La Asociación de Profesionales del Arte de Curar de S.E.G. B.A., anteriormente denominada Asociación de Médicos y Profesionales Afines de la C.A.D.E., constituida en la Ciudad de Buenos Aires el día 16 de marzo de 1948, donde tiene su domicilio legal, es una institución científica y gremial que agrupa a todos los profesionales del arte de curar que poseen título universitario conferido previa las exigencias de bachillerato o estudios equivalentes, que presten servicios profesionales en la Compañía S E G.B.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.

Zona de actuación

Art. 2º — A los fines de desarrollar sus actividades, su zona de actuación es: la Capital Federal, los partidos de la provincia de Buenos Aires, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Pilar, General Sarmiento, San Martín, Moreno, Merlo, Morón, Ramos Mejía, Cañuelas, Matanza, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Lanús, Avellaneda, Quilmes, Florencio Varela, San Vicente, Almirante Brown, Ensenada, la Ciudad de La Plata y Berisso.

Objeto y finalidad

Art. 3º — Sus fines y propósitos son:

a) Estrechar vínculos de solidaridad gremial y científica entre los Profesionales del Arte de Curar que ejerzan funciones para S.E.G.B.A. y asumir su representación.
b) Propender a la asociación de todos ellos;
c) Fomentar y estimular la celebración de reuniones científicas y culturales;
d) Velar por los bienes morales, gremiales y generales;
e) Colaborar con las autoridades administrativas de S.E.G.B.A. y realizar gestiones ante las mismas y ante los organismos oficiales correspondientes;
f) Mantener relaciones con instituciones similares del país y del extranjero;
g) Defender los intereses morales, gremiales y materiales de sus asociados, haciendo uso del derecho que le acuerdan las leyes vigentes;
h) Crear una caja compensadora para los jubilados y pensionados para mejorar el haber jubilatorio de sus asociados o derecho habientes;
i) Otorgar subsidios a sus asociados por incapacidad mayor de treinta días y por jubilación;
j) Fomentar la unión y la camaradería entre sus afiliados con la creación de anexos de esparcimiento, reuniones artísticas y culturales, turismo colectivo, colonias de vacaciones y prácticas deportivas;
k) Propender a la creación de un fondo para facilitar la adquisición de viviendas para sus asociados;
l) Crear una biblioteca;
ll) Concertar seguros colectivos en beneficio de sus asociados;
m) Otorgar préstamos a sus asociados para la adquisición de instrumental, instalación de laboratorio o consultorio automóvil para el ejercicio profesional viajes;
n) A los fines de cumplimentar lo establecido en los incisos h), i), j), k), ll) y m) la Asociación podrá organizar y promover la formación de cooperativas y/o entidades financieras económicas, de acuerdo a la legislación vigente;
ñ) Mantener a la Asociación al margen de toda bandería política, étnica y religiosa. Ningún afiliado podrá investir la representación de la entidad sin previa autorización de la Mesa Directiva, Comisión Directiva o Asamblea.

Art. 4º — La Asociación no podrá intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

CAPITULO II

Patrimonio social

Art. 5º — El patrimonio de la Asociación estará formado por el producido de sus recursos, y por los bienes adquiridos y sus frutos. Los recursos podrán ser generales o especiales, ordinarios o extraordinarios. Se declaran recursos especiales los que se vinculen a una finalidad específica como ser los afectados a planes de vivienda, colonia de vacaciones, planes de turismo obras sociales, caja compensadora para jubilados y pensionados, inversiones y explotaciones económicas y demás actividades que sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Asociación, convenga o sea necesario especializar administrativa, financiera o contablemente. Excepción hecha de los recursos especiales, el resto se considerará como recursos generales. Serán recursos ordinarios los que se devenguen por períodos ciertos con carácter permanente. Extraordinarios, los de naturaleza eventual. Declárase recurso general ordinario la cuota social establecida conforme al artículo 11 del presente estatuto. Los recursos extraordinarios como ser: contribuciones, donaciones, legados y aportes no prohibidos por las leyes y otros recursos ocasionales, serán considerados generales o especiales según que estén o no destinados a una finalidad deferenciada en el sentido indicado en el presente artículo.

Art. 6º — Los fondos sociales deberán depositarse en una o más institución bancaria a nombre de la entidad y a la orden conjunta del Presidente y Tesorero o de las personas que los reemplacen en caso de ausencia.

Art. 7º — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de Asamblea para adquirir inmuebles, enajenarlos o gravarlos, así como también para solicitar préstamos.

Art. 8º — Son personalmente responsables los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 9º — La Asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por ley.

Art. 10. — El ejercicio económico-financiero será anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de ganancias y pérdidas, movimientos de fondos y movimientos de asociados, será sometido a Asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada a la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 11. — La cuota social será fijada o modificada por Asambleas.

Art. 12. — En caso de disolución de la Asociación sus bienes pasarán a la Federación Médica Gremial de la Capital Federal.

CAPITULO III

De los asociados

Art. 13. — Para ser socio activo se requiere:

a) Prestar servicios profesionales para S.E.G.B.A. en las ramas del Arte de Curar y mediante contrato formal de trabajo, ajustado a las disposiciones de las leyes laborales;
b) Tener título universitario conferido previas las exigencias de bachillerato o estudios equivalentes en condiciones que lo habilite para el ejercicio profesional y estar matriculado o inscripto en los registros del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación;
c) Los socios activos gozarán de los derechos establecidos en el artículo 16 del presente estatuto.

Socios adherentes

Art. 13 (bis). — Se incluyen en esta categoría a los profesionales universitarios del Arte de Curar que presten servicios como tales para S.E.G.B.A. mediante contrato formal de trabajo o de servicios profesionales celebrado en base a aranceles honorarios o tasas o autorizaciones expresas o que no tipifiquen relación de dependencia.

a) Constituirán un cuadro orgánico aparte el que designará un representante por cada cien afiliados, o fracción no menor de 50, el que tendrá voz en las Asambleas, y en las reuniones de Comisión Directiva cuando ésta invite pudiendo únicamente formular sugerencias. Además elegirá en Asamblea una subcomisión que dependerá de la Comisión Paritaria a la cual asesorará colaborando en problemas relacionados directamente con sus intereses;
b) Los socios adherentes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:
   1º Derechos:
   a) De estar amparados en sus derechos gremiales o profesionales por la Asociación;
   b) Reclamar contra quienes infrinjan los estatutos y/o reglamentaciones;
   c) Elevar a la Comisión Directiva todo proyecto que se estime de interés colectivo. Mocionar en las Asambleas por intermedio de sus representantes, pero no podrán votar en los actos electivos de la Asociación;
   d) Participar en los planes de turismo, vivienda y socorros mutuos en las condiciones que se establezcan.
   2º Obligaciones:
   a) Abonar puntualmente su cuota social que será igual a la del socio activo en un porcentaje que establecerá la Asamblea;
   b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva;
   c) Aceptar los cargos para que fuere designado o elegido salvo caso de fuerza mayor;
   d) Dar cuenta fehaciente de los cambios de domicilio;
   e) Respetar la opinión de los otros asociados.

Art. 14. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante llenando su ficha con los requisitos que se establezcan en el reglamento. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de los treinta días de su presentación y con resolución motivada en el acta; transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. La Comisión Directiva elevará todos los antecedentes de las solicitudes que haya rechazado a la primera Asamblea que realice la Asociación. Para el caso que

ella sea confirmada la resolución podrá ser apelada ante la Justicia Laboral de primera instancia competente, dentro del término de veinte días de notificada la resolución. El ingreso sólo podrá ser rechazado por los siguientes motivos:

a) Incumplimiento de los requisitos en forma exigidos por este estatuto;
b) No desempeñarse en las ramas del arte de curar de S.E.G.B.A. en las condiciones establecidas en el artículo 13;
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Art. 15. — Los nuevos socios abonarán una cuota de ingreso equivalente al 10 % del sueldo que reciban en el momento de su solicitud.

Art. 16. — El socio activo que esté al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto. Se entiende estar al día en no adeudar más de tres (3) mensualidades vencidas. Además:

a) Asistir con voz y voto a las Asambleas;
b) Asistir con voz y sin voto a las reuniones de la Comisión Directiva;
c) El examen de los libros de la Asociación con sólo solicitarlo al Presidente;
d) Presentar por escrito a la Comisión Directiva toda idea o proyecto que sea de utilidad para la Asociación.

Art. 17. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente su cuota social;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva, así como los contratos colectivos o compromisos arbitrales celebrados por la Asociación;
c) Aceptar los cargos para que fuere designado o elegido salvo caso de fuerza mayor;
d) Participar en los actos que organice la Asociación;
e) Dar cuenta fehaciente de los cambios de domicilio;
f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Art. 18. — En caso de jubilación, retiro voluntario, accidentes, enfermedades o invalidez, el asociado no perderá el derecho de seguir perteneciendo a la institución, gozando de los derechos y sujeto a los deberes que el presente estatuto establece.

Art. 19. — Deja de ser asociado por fallecimiento, renuncia o expulsión.

Art. 20. — Todo miembro que renuncia a su condición de socio de esta Asociación podrá presentarla por escrito de puño y letra o bien por telegrama colacionado y deberá asimismo entregar copia a la Comisión Directiva. Ella será considerada y resuelta por la Comisión Directiva dentro de los treinta días de la fecha de su presentación, siempre que el renunciante esté al día con tesorería. Ella no podrá ser rechazada salvo que la Asociación por motivos establecidos en el artículo 22 resuelva su expulsión o por los del artículo 24 la cancelación de su afiliación.

Art. 21. — La eliminación del registro de asociados por cualquiera de las causas establecidas en el presente Estatuto implicará, con carácter irrevocable, la pérdida de las cuotas y aportes, abonados así como también la caducidad de sus derechos a los beneficios que otorgue la Asociación.

Art. 22. — Sanciones. Los socios pueden ser:

I) Amonestados por:

a) Falta al cumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o reglamentos aprobados por las Asambleas o decisiones de los Cuerpos Directivos.

II) Suspendidos por:

a) Reincidir en faltar al cumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o reglamentos aprobados por las Asambleas o decisiones de los Cuerpos Directivos.
b) Observar una conducta inmoral y/o inconducta gremial.
c) Haber cometido actos graves de deshonestidad o engañado o tratado de engañar a la Asociación para obtener un beneficio económico de ello.
d) Hacer voluntariamente daño a la Asociación, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea perjudicial a los intereses sociales.

III) Expulsados por:

e) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la Asociación le intimare a hacerlo.
f) No acatar las medidas de fuerza que fueren dispuestas estatutariamente.
g) Colaborar con S.E.G.B.A. en prácticas desleales.
h) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de S.E.G.B.A. durante el ejercicio de cargos en la C. D. o con motivo de ellos.
i) Percibir directa o indirectamente [illegible] de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras.
j) Haber sido condenado por un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
k) Haber obligado o comprometido a la Asociación en actos que le acarreen perjuicio sin facultades para hacerlo.

Art. 23. — Las sanciones de amonestación o suspensión pueden ser aplicadas por la Comisión Directiva, pero esta última no puede ser por un término mayor de noventa días. Ellas podrán ser apeladas ante la primera Asamblea convocada por la Asociación en la que el asociado tendrá voz y voto, debiéndose presentar el pedido de apelación dentro de los treinta días de haberse notificado del fallo. La sanción de expulsión sólo puede ser tomada por la Asamblea General Extraordinaria que convocará la Comisión Directiva con derecho de defensa, voz y voto, del presunto inculpado la que podrá ser apelada ante la Justicia Laboral de Primera Instancia competente dentro de los veinte días de notificada la resolución.

Art. 24. — Será única la causa de cancelación de afiliación al margen de las causas de expulsión el haber perdido las condiciones requeridas en este estatuto para ser asociado. Las medidas disciplinarias serán aplicadas por la Comisión Directiva una vez que hayan transcurrido los plazos establecidos en el artículo anterior.

Socios honorarios

Art. 25. — Cuando las circunstancias especiales lo requieran la Comisión Directiva puede otorgar el título de socio honorario a profesionales del Arte de Curar que habiendo pertenecido o no a la Asociación se hayan hecho acreedores a esa distinción.

Art. 26. — Los socios honorarios:

a) No abonarán cuotas sociales;
b) Tendrán derecho a concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas con voz y sin voto;
c) Deberán respetar las disposiciones de este estatuto y las que fije la Comisión Directiva.

CAPITULO IV

De la Comisión Directiva

Art. 27. — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y tres Vocales. Se elegirán además tres Vocales Suplentes que por orden correlativo ocuparán las vacantes dejadas por los titulares.

Art. 28. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser socio mayor de edad y tener una antigüedad como asociado no menor de dos años. La mitad como mínimo de los miembros de la Comisión Directiva deberán ser argentinos o naturalizados.

Art. 29. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos (2) años en su mandato y la misma se renovará por mitades cada año. En la primera Comisión que se elija en virtud de las prescripciones del presente estatuto, el Presidente sale por sorteo el Secretario durará dos años.

Art. 30. — La Comisión se reunirá por lo menos una vez por mes. Cuando una resolución no pueda demorarse la Mesa Directiva (constituida por el Presidente, Secretario y Tesorero) está facultada para adoptarla, debiendo dar cuenta a la Comisión Directiva en la primera reunión.

Art. 31. — Para que sean válidas las sesiones de la Comisión Directiva se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. En caso de igualdad de votos el Presidente decidirá con el suyo.

Art. 32. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados el Presidente por el Vicepresidente; el Tesorero por el Protesorero y el Secretario por el Prosecretario; ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el Vocal Titular que el mismo cuerpo designe por votación. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente por los vocales que hayan sido elegidos como suplentes.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar subcomisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización; designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 7º, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir, o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la Institución;
g) Llevar ante la Justicia a, o a las personas que de cualquier forma hubiesen cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución;
h) Elevar a la Asamblea ordinaria la Memoria, el Inventario y Balance General juntamente con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias, Movimientos de Fondos y Asociados, correspondientes al ejercicio;
i) Convocar a Asambleas ordinarias estableciendo en el Orden del Día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1) Memoria y Balance.
   2) Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
   3) Designación de una Junta Electoral de tres miembros titulares y dos suplentes y fijación de fecha para el acto eleccionario.
   4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
   5) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios.
j) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 10 % de los asociados no morosos o la Comisión Revisora de Cuentas;
k) Postergar hasta 30 días las Asambleas Ordinarias, cuando exista fundamento para ello con cargo de informar a la asamblea.

Art. 34. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria con la mitad más uno de sus miembros. El miembro que presida la reunión de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 35. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a una Asamblea Extraordinaria.

Art. 36. — En caso de renuncia de sus miembros que dejen a la Comisión Directiva sin quórum, éstos no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la comisión que se hará en la forma prescripta para su elección. En caso de abandono además de las responsabilidades legales pertinentes serán expulsados de la Asociación, pudiendo apelar de ello.

Art. 37. — El mandato de la Comisión Directiva puede ser renovado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la Asamblea designará una Junta Provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 38. La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente a la Secretaría de Estado de Trabajo las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria, Balance General e Inventario, juntamente con Cuadros de Movimientos de Fondos, Pérdidas y Ganancias y Movimiento de Socios;
b) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Directiva;
c) Copia de las actas de cada asamblea;
d) Copia de la convocatoria a elecciones;
e) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos personales;
f) Y toda información que se le requiera.

Art. 39. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos por faltas que afecten a la Asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro afectado y la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva, en presencia del imputado, quien podrá efectuar su defensa.

CAPITULO V

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva

Del Presidente

Art. 40. — El Presidente es el representante legal de la Asociación, debe ser argentino nativo o naturalizado. Sus atribuciones son:

a) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva;
b) Firmar las notas de la Comisión Directiva y los documentos importantes de la Asociación;
c) Autorizar los gastos acordados y firmar los cheques juntamente con el Tesorero;
d) Mantener la correspondencia en nombre de la Asociación;
e) Convocar a la Comisión Directiva y a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
f) Adoptar juntamente con el Secretario y el Tesorero en caso de urgencia las medidas que estimen necesarias, debiéndose dar cuenta de ellas a la Comisión Directiva en la primera sesión y en su oportunidad a la Asamblea;
g) Es deber del Presidente, presentar a la Asamblea General Ordinaria una memoria escrita en la que se dé cuenta de la labor desarrollada por la Comisión Directiva durante el año.

Del Vicepresidente

Art. 41. — El Vicepresidente reemplazará temporariamente al Presidente en caso de ausencia. Lo hará en forma definitiva cuando ésta exceda de seis (6) meses o por renuncia, fallecimiento o separación.

Art. 42. — El Vicepresidente es reemplazado en caso de haberse hecho cargo en forma definitiva de la Presidencia, o por renuncia, fallecimiento o separación del cargo por el primer Vocal Titular.

Del Secretario

Art. 43. — Son deberes y atribuciones del Secretario:

a) Refrendar con su firma la del Presidente en todos los documentos de la Asociación;
b) Llevar un registro general de socios;
c) Llevar un archivo de la documentación y correspondencia de la Asociación;
d) Redactar y conservar las actas de las sesiones de la Comisión Directiva y de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 44. — El Secretario será reemplazado por el Prosecretario en caso de renuncia, fallecimiento o separación del cargo.

Del Prosecretario

Art. 45. — Reemplazará al Secretario en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o separación del cargo. Prestará su colaboración al Secretario en las tareas que éste le indique, siempre que éstas no importen delegación de sus funciones específicas ni traslado de responsabilidades. El Prosecretario en ejercicio de la Secretaría será reemplazado por el primer Vocal Titular o por quien lo siga en ese orden como consecuencia de lo establecido en el artículo 42.

Del Tesorero

Art. 46. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Diligenciar el ingreso de todo el dinero que pertenece a la institución y administrar los bienes de la misma;
b) Disponer el depósito bancario a nombre de la Asociación de todo el dinero recaudado y a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero;
c) Llevar un libro de caja y de contabilidad de acuerdo con lo que disponga la Comisión Directiva;
d) Informar a la Comisión Directiva de los socios morosos;
e) Cerrar anualmente los libros de Tesorería y efectuar el Balance Anual General de la Caja;
f) Realizar gestiones ante las instituciones bancarias.

Del Protesorero

Art. 47. — Reemplaza al Tesorero en caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o separación del cargo. Prestará su colaboración al Tesorero en las tareas que éste le señale siempre que no importe delegación de sus funciones específicas ni traslados de responsabilidades.

El Protesorero en ejercicio de la Tesorería será reemplazado por el primer Vocal Titular o por quien lo siga en ese orden como lo establecen los artículos 42 y 44.

De los Vocales Titulares

Art. 48. — Los Vocales Titulares desempeñarán las funciones que les encomiende la Comisión Directiva:

a) Reemplazan a los miembros de dicha comisión en las condiciones establecidas en los artículos 42, 44 y 47;
b) Los Vocales Suplentes pasan a ser titulares cuando alguno de éstos ocupa otro cargo en la Comisión Directiva o dejen de pertenecer a ella. Se los incorporará automáticamente por turno correlativo.

CAPITULO VI

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 49. — La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de tres miembros electos en el acto eleccionario. Se elegirán, además, dos miembros suplentes que por orden correlativo ocuparán las vacantes dejadas por los titulares. Deben reunir los mismos requisitos que para ser miembros de la Comisión Directiva.

Art. 50. — Dichos miembros durarán un año en sus funciones, no pudiendo ser reelectos sin haber transcurrido un período. La Comisión Revisora de Cuentas procurará ejercer sus funciones tratando de no entorpecer las funciones de la Comisión Directiva.

Art. 51. — Los actos de la Comisión Revisora de Cuentas deben ser refrendados por lo menos por dos de sus miembros para tener validez.

Art. 52. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Examinar los libros y documentos de la Asociación. Fiscalizar el movimiento de fondos y cuentas bancarias, comprobar el estado de caja y existencia de títulos y valores de toda especie. Vigilar que todo pago que realiza la Asociación haya sido autorizado debidamente;
b) Comprobar, visar y firmar la Memoria, Inventario y Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos y exigir su presentación en los plazos establecidos;
c) Informar a la Asamblea Ordinaria sobre el Balance del Ejercicio Financiero aconsejando su aprobación o rechazo;
d) Asistir a las reuniones de la Comisión Directiva cuando se traten asuntos relacionados con sus funciones para lo cual serán previamente notificados por la Comisión Directiva.

CAPITULO VII

De las Asambleas

Art. 53. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y deberán ser convocadas con no menos de treinta días de anticipación con indicación de los temas incluidos en el Orden del Día.

Art. 54. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al año y dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio cuya fecha de clausura será el 31 de octubre de cada año.

Art. 55. — Las Asambleas Ordinarias tratarán:

a) Memoria, Inventario y Balance General;
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las Asambleas Extraordinarias;
c) De la expulsión y readmisión de asociados;
d) Día de la elección, horario de la misma;
e) Designación de la Junta Electoral.

Art. 56. — Sólo en las Asambleas Extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones;
b) Declaraciones de paros y de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida defensiva y extrema del gremio y resuelta por el voto directo y secreto de los asociados. La Comisión Directiva puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primera Asamblea que se realice;
c) La afiliación o desafiliación a una asociación profesional de grado superior;
d) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución de la Asociación;
e) Aprobación de convenios colectivos de trabajo;
f) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual;
g) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la Asamblea Extraordinaria;
h) Los casos previstos en el artículo 87.

Art. 57. — Formará quórum en las Asambleas la presencia de más del 50 % de los socios empadronados. En caso de no obtenerse quórum después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 58. A los efectos del empadronamiento de los asociados que deben asistir a las asambleas, se tomarán en cuenta aquellos que se encuentren al día con tesorería. El padrón deberá estar a la vista en la sede con cinco días de anticipación.

Art. 59. — No se podrá tratar en las Asambleas ningún asunto que no figure en el Orden del Día, que debe incluirse en la circular que la Secretaría enviará a los asociados a sus domicilios.

Art. 60. — Las resoluciones de las Asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de jurisdicción de la Asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 61. — En las Asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes, con la exclusión del asociado que preside las reuniones, y las votaciones se harán por signos. Sólo procederá al voto secreto o nominal cuando lo soliciten el 40 % de los asambleístas. En caso de empate el voto del Presidente decide. Está exceptuada de la disposición contenida en el segundo párrafo de este artículo lo establecido en el artículo 56 inc. b).

Art. 62. — La Presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 63. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la Asamblea ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare de libre debate.

Art. 64. — La palabra será concedida por el Presidente, atendiendo el orden en que es solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 65. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 66. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros ad-hoc.

Art. 67. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente de la Comisión Directiva y en ausencia de éstos nombrarán de su seno un asociado para presidirla. Será Secretario el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la Presidencia un asociado. El Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero de la Comisión Directiva asesorarán y colaborarán con el Presidente de la Asamblea.

Art. 68. — El presidente dirigirá la Asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la Asamblea una vez concluida el Orden del Día y|o el pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los presentes.

Art. 69. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la Presidencia haga una proposición de viva voz sobre cuestiones en debate será considerada una moción y será sometida a la consideración de la Asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 70. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la Asamblea mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 71. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar las reglas de la Asamblea.

Art. 72. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores;
e) Que se aplace la consideración de un asunto;
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 73. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesión sin que por ello importe resonsideración.

Art. 74. — Si un miembro de la Asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa.

Art. 75. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos; se dirigirán siempre en su exposición al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 76. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 77. — Ninguna Asamblea podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan treinta asociados dispuestos a sostenerla. En caso de hacerse efectiva la disolución se procederá de acuerdo al artículo 12.

CAPITULO VIII

De las elecciones

Art. 78. — Las elecciones internas de la Asociación se efectuarán cada año fijándose en la correspondiente Asamblea Ordinaria: día de la elección, que deberá establecerse con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos, horario de la misma que no podrá ser inferior a ocho horas, lugar en que se verificará, cargos que deben llenarse y duración del mandato, sea por el período completo o para completar período, y designación de la Junta Electoral, la que no podrá estar integrada por miembros de la Comisión Directiva ni candidatos de listas presentadas. La convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una anticipación no menor de treinta días a la fecha del comicio.

Art. 79. — Las elecciones se realizarán por voto secreto y directo o por correspondencia de todo asociado que haya trabajado en S.E.G.B.A., excepto los asociados jubilados, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección y no afectado por las inhabilidades establecidas por este estatuto, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de tres meses, debiendo presentar los asociados documentos de identidad y firmar una planilla aclarando el número del padrón cuando lo hagan personalmente.

Art. 80. — Se confeccionarán tres padrones electorales, uno por orden alfabético, otro por lugar de trabajo y un tercero para los asociados jubilados, siempre que los asociados estén al día con Tesorería. El primero deberá contener número de orden, apellido y nombres completos, número de documento de identidad, número de carnet y domicilio del afiliado y lugar de trabajo donde trabaja o haya trabajado por última vez durante el transcurso del año inmediato anterior. El segundo se confeccionará distribuyendo a los afiliados por lugar de trabajo, ordenados por orden alfabético y con las mismas especificaciones del anterior. El tercero se confeccionará además con el número de jubilado y la caja a que pertenece. Los padrones electorales deberán encontrarse a disposición de los afiliados y listas intervinientes con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de la elección.

Art. 81. — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en el artículo 28.

Art. 82. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Junta Electoral por duplicado con 40 días de anticipación a la fecha fijada para el acto eleccionario y propuesta por 30 asociados con más de un año de antigüedad. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de las 48 horas siguientes a su presentación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiera lista aprobada se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de quince días con el mismo padrón electoral.

Art. 83. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, que deberán ser asociados con una antigüedad de un año, para que intervenga en representación de la misma con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas actuantes ni los miembros de la Junta Electoral. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación. La adjudicación de nombres de las listas se efectuará teniendo en cuenta la agrupación que los hubiese usado en la elección anterior.

Art. 84. — Serán funciones de la Junta Electoral:

a) Solucionar cualquier inconveniente electoral;
b) Fiscalizar las tareas preparatorias del comicio;
c) Asesorar a la Comisión Directiva sobre ese particular;
d) Solucionar los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalizar dicho acto.

Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierran el acto eleccionario y escrutinio. La Junta Electoral designará a un presidente de su seno y la Comisión Directiva prestará toda la colaboración directa e indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario. La Junta Electoral labrará un acta de cuanto resuelva, la que elevará en forma de expediente juntamente con un breve informe dentro de los tres días hábiles posteriores a la elección a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio o de las comisiones escrutadoras. Tomado conocimiento de ello por la Comisión Directiva se archivará como antecedente.

Art. 84 (bis). — La Junta Electoral percibirá un viático cuyo monto será fijado por la Comisión Directiva previamente a la elección.

Art. 85. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará, autorizado por el Presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Se deben instalar tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existen, siendo obligatorio su uso. También podrán hacerlo por correspondencia utilizando los elementos que previamente enviará la Junta Electoral debiendo llegar los votos al lugar del comicio hasta la hora del cierre de las elecciones.

Art. 85 (bis). — Aquellos que no ejercieran el voto sin causa justificada serán pasibles de una multa cuyo importe fijará la Asamblea Anual Ordinaria anterior a la elección.

Art. 86. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Junta Electoral labrándose las actas respectivas.

Art. 87. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena siguiente.

Art. 88. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas. Los miembros de la Comisión Directiva el día antes o posterior a la reunión entregarán al miembro que lo reemplace, todos los elementos que posea: libros, archivo, etc., labrándose la respectiva acta así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 89. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, el nombre del fiscal que actuará en el acto eleccionario.

CAPITULO IX

Del reglamento interno

Art. 90. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos, que deberán ser aprobados por la Asamblea siempre que no importen una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 91. — Este estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse con el voto de los 2|3 de los presentes en Asamblea convocada al efecto, siempre que no se altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva facultad de introducir modificaciones emanadas de la Secretaría de Estado de Trabajo.

CAPITULO X

Acción social

Art. 92. — Se nombra una Subcomisión que se denominará de Acción Social y Socorro Mutuo que será autónoma y que administrará todos los fondos del socorro mutuo. Esta Subcomisión estará compuesta de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Suplentes designados por la Comisión Directiva. Todos ellos durarán dos años en sus mandatos y serán renovados por mitades anualmente. A propuesta de dicha Subcomisión podrá la Comisión Directiva conforme la facultad establecida en el artículo 3º, inc. n), crear una cooperativa de acción social y socorro mutuo o un organismo similar que tenga el mismo efecto.

Art. 93. — Los fines a cumplir por esta Subcomisión serán:

a) Otorgar subsidios por jubilación, por fallecimiento y para los casos de intervención quirúrgica;

b) Todo otro beneficio relacionado con la acción social, el que deberá ser objeto de su inclusión en el reglamento respectivo al igual que los establecidos en el inciso a), señalándose en todos los casos el régimen de otorgamiento de dichos subsidios así como el sistema de contralor a adoptarse. Los asociados deberán abonar una cuota social adicional que será fijada en todos los casos previa propuesta de la Subcomisión, por la Comisión Directiva "ad referéndum" de la Asamblea. La Subcomisión se obligará que en todo momento se cuente con un fondo de reserva que permita sufragar los siniestros que se produzcan adoptando oportunamente las previsiones correspondientes. La Comisión Directiva con la colaboración de esta Subcomisión podrá organizar y poner en funcionamiento la cooperativa u organismo a que se refiere el artículo 92.

Art. 94. — La Subcomisión someterá a consideración de la Comisión Directiva el proyecto de reglamento que la regirá, así como también el proyecto de estatuto y reglamento del organismo a que se hace referencia en los artículos 92 y 93.

CAPITULO XI

Del Tribunal de Honor

Art. 95. — El Tribunal de Honor se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales, que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. Deben reunir los mismos requisitos que para ser miembros de la Comisión Directiva y serán elegidos en las elecciones en que ésta se renueva.

Art. 96. — Son funciones del Tribunal de Honor el establecer las infracciones a la ética en que incurren sus asociados.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA.

AZUCAR. — **Modifícase el destino de las contribuciones a la amortización de los gastos de financiación para mantenimiento de excedentes de azúcar.**

RESOLUCION Nº 236 - Bs. As., 27|11|68.

VISTO el expediente Nº 105.827|68 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SEIC Nº 128|68 se fijó el importe a reconocer a los ingenios azucareros con cargo al Fondo de Emergencia Azucarero, como contribución a la amortización de los gastos de financiación para mantenimiento de excedentes de azúcar, conforme al artículo 3º, inciso h) de la Ley Nº 17.163;

Que en el anexo Nº 1 de esa resolución figura el Ingenio "Marapa" como destinatario de la parte correspondiente al mantenimiento de excedentes, pero a la fecha considerada para las liquidaciones respectivas, la Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán era propietaria de los mismos;

Que por Resolución SEICI Nº 157|68 se fijó el importe a reconocer por la misma causa, a los ingenios "Esperanza" y "Santa Ana";

Que existen algunos ingenios que a la fecha se encuentran cerrados o en proceso de finalización definitiva de las actividades azucareras y son deudores del Fondo Regulador Azucarero, del Fondo de Emergencia Azucarero y de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.);

Que es necesario y conveniente considerar las situaciones aludidas precedentemente;

Que es aconsejable modificar el destino de las contribuciones a la amortización de los gastos de financiación del mantenimiento de excedentes de azúcar;

Por ello y en uso de las facultades conferidas en el artículo 2º de la Ley Nº 17.163,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Derógase el apartado 4º de la Resolución SEIC Nº 128|68.

2º Para los ingenios que funcionan regularmente, el importe de cada una de las cuotas de la contribución que percibirán según el anexo Nº 1 de la Resolución SEIC Nº 128|68 y su apartado número 2, deberá ser utilizado exclusivamente para compensar

a) Deudas que tengan o contraigan con CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.);

b) Deudas que contraigan con el Fondo de Emergencia Azucarero en concepto de impuesto de Seis pesos moneda nacional ($ 6 m|n.), (artículo 30 de la Ley Nº 17.163) y artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.243), por azúcares comercializados en el mercado interno a partir del 1º de diciembre de 1968, siempre que a la fecha de acreditación de cada una de las cuotas previstas, no mantengan deudas anteriores por la misma causa;

c) Deudas documentadas de conformidad con las Resoluciones SEIC número 159|67 y 393|67 con vencimiento posterior al 31 de diciembre de 1968, siempre que a la fecha de acreditación de cada una de las cuotas previstas no mantengan deudas anteriores por la misma causa.

3º — Para los ingenios cerrados o en proceso de cierre definitivo, los importes que figuran en los anexos de las Resoluciones SEIC Nº 128|68 y SEIC número 157|68, se aplicarán por su orden, para compensar las deudas que aún mantienen con el Fondo de Emergencia Azucarero, con el Fondo Regulador Azucarero y con CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) y toda otra deuda contraída con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y las Secretarías o Ministerios anteriores por cualquier obligación emergente del régimen azucarero. A los ingenios comprendidos en este apartado, se les efectuará un ajuste definitivo de cuentas, en forma tal que los importes a percibir sean compensados en una sola cuota.

4º — Reconócese a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán como legítima destinataria del importe que en el Anexo 1 de la Resolución SEIC número 128/68 figura a nombre del Ingenio "Marapa".

5º — Autorízase a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) a anticipar el pago de las cuotas previstas en el apartado 2º de la Resolución SEIC número 128|68, en tanto sus disponibilidades financieras lo permitan y siempre y cuando los créditos respectivos sean aplicados en primer término a compensar deudas con CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.), Fondo Regulador Azucarero, Fondo de Emergencia Azucarero y toda otra que tuvieren con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y las Secretarías y Ministerios que le antecedieron por cualquier obligación emergente del régimen azucarero. Los pagos anticipados se harán de modo que no se produzca desigualdad entre los ingenios comprendidos en los mismos.

6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Azúcar y a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.).

Peyceré.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOS. Nº 347|68. — Bs. As., 28|11|68.

VISTO la presentación en el expediente Nº 65.207|68 - SICN., producida por la firma Luis C. Fiaschini, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 323, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º, apartado b), de la mencionada Disposición;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo M. 3002 ya aprobado, de las balanzas de mostrador, automáticas, de suspensión, a doble péndulo, doble sector compensador, transmisión a cintas, amortiguador de oscilaciones, agujas indicadoras y cartas circulares graduadas hasta veinte (20) Kg. a mínimas divisiones de veinticinco (25) gramos, marca Finibal, industria argentina.

2º — Autorizar el empleo en las cincuenta (50) primeras balanzas de las cartas documentadas a fs. 21 y 22 del citado expediente, debiendo la recurrente presentar las cartas definitivas antes de que se complete el sellado de la cantidad mencionada precedentemente.

3º — Aprobar la forma de sellado de verificación primitiva tal como se indica en A.9 del informe de fs. 28 del citado expediente.

4º — Entregar a la firma recurrente, en condiciones de custodia, con los debidos recaudos, el instrumento modelo, conforme al régimen autorizado por la Disposición Nº 140|65 DNCI.

5º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

6º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 12.063|68

Resolución Nº 1.982 del 26|11|68

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000) mensuales, por el término de un año para un sociólogo, para especialización y perfeccionamiento en el rol del sociólogo en un Centro de Asistencia Psiquiátrica.

Inscripción: Departamento de Docencia e Investigación, Vieytes 489, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., hasta el día 13|12|68 a las 11 hs.

Requisitos: a) Poseer título de Licenciado en Sociología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Acreditar antecedentes en investigación epidemiológica en salud mental y planificación de asistencia psiquiátrica; c) Presentar dos copias de los antecedentes, títulos y trabajos y fotocopia de título.

e.2|12-Nº 7.265-v.6|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 12.057|68

Resolución Nº 1.955 del 22|11|68

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000) mensuales, por el término de un año, de especialización y perfeccionamiento en Psicología Institucional, con obligación de colaborar en la instrucción de los psicólogos residentes.

Inscripción: Departamento de Docencia e Investigación, Vieytes 489, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., hasta el día 13|12|68 a las 11 hs.

Requisitos: a) Poseer título de Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Acreditar antecedentes en Psicología Clínica; c) Presentar dos copias de los antecedentes, títulos y trabajos y fotocopia de títulos.

e.2|12-Nº 7.264-v.6|12|68

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al Sr. Ber Babuch, cuyo último domicilio denunciado estaba sito en la calle Rodríguez Peña Nº 953, Villa Progreso, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires e inscripto en esta Dirección General con el Nº 155.484|015, que con fecha 27 de Noviembre de 1968 procedió a determinar de oficio sus obligaciones impositivas por los impuestos a los réditos y de emergencia 1962|64 ambos por los años 1962 y 1963. — Por las resoluciones dictadas se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese las sumas de: Quinientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos, moneda nacional (m$n. 561.466) y Un millón ciento veintidós mil novecientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 1.122.932) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1962 y 1963 —Impuesto a los Réditos—y Noventa y siete mil seiscientos nueve pesos, moneda nacional (m$n. 97.609) y Ciento noventa y cinco mil doscientos diez y ocho pesos moneda nacional (m$n. 195.218) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1962 y 1963 —Impuesto de Emergencia 1962|64.— Las resoluciones respectivas se hallan a disposición en la Delegación Regional Nº 3 (Div. Revisión y Recursos Nº 1), Avda. de Mayo 1317, 4º Piso, Ofic. 42, Capital.

e.5|12 Nº 7.413 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al señor Leizor Babuch, cuyo ultimo domicilio denunciado estaba sito en la calle Rodríguez Peña 953, Villa Progreso, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires e inscripto en esta Dirección General con el Nº 155.483.015, que con fecha 27 de Noviembre de 1968 procedió a determinar de oficio sus obligaciones impositivas por los impuestos a los réditos y de emergencia 1962|64 ambos por los años 1962 y 1963. — Por las resoluciones dictadas se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese las sumas de: Quinientos sesenta mil seiscientos diez y ocho pesos, moneda nacional (m$n. 560.618) y Un millón ciento veintiún mil doscientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.121.236) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1962 y 1963 —Impuesto a los Réditos— y Noventa y siete mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional (m$n. 97.624) y Ciento noventa y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 195.248) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1962 y 1963. —Impuesto de Emergencia.— Las resoluciones respectivas se hallan a disposición en la Delegación Regional Nº 3 (Div. Revisión y Recursos Nº 1), Avda. de Mayo 1317, 4º Piso, Oficina 42, Capital.

e.5|12 Nº 7.414 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al Sr. Jacobo Babuch, cuyo último domicilio denunciado estaba sito en la calle Rodríguez Peña 953, Villa Progreso, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires e inscripto en esta Dirección General con el Nº 155.482-015, que con fecha 27 de Noviembre de 1968 procedió a determinar de oficio sus obligaciones impositivas por los impuestos a los réditos y de emergeicia 1962|64 ambos por los años 1962 y 1963. — Por las resoluciones dictadas se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese las sumas de: Seiscientos nueve mil quinientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 609.508) y Un millón doscientos diez y nueve mil diez y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.219.016) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1962 y 1963 —Impuesto a los Réditos— y Ciento siete mil ochocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 107.830) y Doscientos quince mil seiscientos sesenta pesos, moneda nacional (m$n. 215.660) en concepto de impuesto y multa respectivamente por los años 1962 y 1963 —Impuesto de Emergencia 1962|64—. Las resoluciones respectivas se hallan a disposición en la Delegación Regional Nº 3 (Div. Revisión y Recursos Nº 1), Avda. de Mayo 1317, 4º Piso, Ofic. 42, Capital.

e.5|12 Nº 7.415 v.11|12|68

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación a la señora GERONIMA GARCIA DE MARTINEZ ZAVALIA, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Bancos, se sustancian a funcionarios del Banco de la Provincia de Tucumán. Publíquese por cinco días.

e.2|12-Nº 7.266-v.6|12|68

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

Proyecto Nº A. 09.0.0133

Régimen solicitado: Ley 14.780. — Decreto 5.339|63.

Monto de la inversión: Aporte de capital externo N. F. F. 6.166.000 —

Localización de la planta: Buenos Buenos Aires.

Bienes a producir: Diversificación de la producción de motores (NADI 84.06.02.02).

Capacidad a instalar: No hay incremento de capacidad.

Iniciación de actividades: 12 meses a partir de la autorización.

Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.4|12-Nº 7.359-v.5|12|68

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

Proyecto Nº A.09.0.0134

Régimen solicitado: Ley 14.780. — Decreto 5.339|63.

Monto de la inversión Total u$s. 3.040.000.— Aporte de capital externo en bienes físicos u$s. 3.802.746.—

Localización de la planta: Gran Buenos Aires.
Bienes a producir: Matrices (NADI 82.05.01.00).
Capacidad a instalar: 550.000 horas-hombre|año.
Iniciación de actividades: 15 meses a partir de la autorización.
Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.4|12-Nº 7.360-v.6|12|68

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

Proyecto Nº A.09.0.0132

Régimen solicitado: Ley 14.780. — Decreto 5.339|63.

Monto de la inversión: Total u$s. 50.000.000.—; Radicación de capital externo en bienes físicos u$s. 14.000.000.

Localización de la planta: Gran Buenos Aires.

Bienes a producir: Automotores (NADI 87.02.01.01 al 87.02.01.04); motores (NADI 84.06.02.02).

Capacidad a instalar: Incremento en 5 unidades|hora.

Iniciación de actividades: 36 meses a partir de la autorización.

Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.3|12-Nº 7.361-v.6|12|68

PROVINCIAS

BANCO DE PREVISION SOCIAL MENDOZA

Necochea esq. Patricias Mendocinas, Mendoza

REMATE

Por orden del Consejo del Plan Regulador de Uspallata, ley Nº 14.169, Decreto Nº 8.869 65.

Remate oficial con base - sujeto a aprobación

El día 21 de diciembre de 1968, a las 11 horas en el local de Remates del Banco, Necochea 301, Mendoza, se subastará con base al mejor postor: Un camión marca Mercedes Benz, Modelo 1955, tipo L-6.600, con Nº de motor ilegible, cabina de fábrica, carrocería de madera, equipado con seis ruedas de movimiento y una de auxilio, buen estado general.

Base: $ 380.000.—

Comisión 10 o|o cargo comprador acto de remate.

Exhibición: Días 16 al 20 de diciembre de 1968 con el horario de 8 a 12 y de 17 a 20 hs., en calle San Martín esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza.

e.4|12-Nº 7.346-10|12|68

BANCO DE PREVISION SOCIAL MENDOZA

Orden Consejo del Plan Regulador de Uspallata. — Ley Nº 14169, Decreto número 8869 65. Se comunica que el día sábado veintiuno de diciembre de 1968, a las once horas, por intermedio del Banco de Previsión Social, se procederá a la subasta, con base y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con edificios, ubicadas en el Distrito Uspallata, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, el que se realizará en el local de Remates de dicha Institución Bancaria, calle Necochea número 301, Ciudad de Mendoza, consistentes en: Primera Fracción: Ubicada a unos 7 Kms. antes de llegar a la Villa de Uspallata, sobre la Ruta 7, dando frente al Oeste, con una superficie total de Veintidós hectáreas mil ciento siete metros cuadrados (22h.1107 m2.), de terreno con forestación y derecho de agua propio para toda su extensión por Canal Arroyo Uspallata, limitando: Tomando del esquinero Sudoeste, o sea el vértice A., del plano que se cita más adelante, se dirige la línea rumbo al Sudeste, con inclinación y dando frente al Sudoeste, hasta llegar al punto 1, desde donde toma dirección al Norte, con ligera inclinación y dando frente al Este, hasta llegar al vértice 2, midiendo en estos dos vientos 352,83 m. y 490,71 respectivamente; del punto 2 toma la línea rumbo al Nord Oeste dando frente al Este, hasta el punto 3, en 381,27 m.; del vértice 3 la línea toma dirección hacia el Norte, con pequeña inclinación y dando frente al Este, hasta llegar al punto 4, en 664,05 m.; de este punto, la línea se dirige hacia el Oeste, dando frente al Norte, hasta tocar el punto C. en 91,02 m., limitando en todos estos vientos con terreno del Estado Nacional, del punto C., la línea se dirige hacia el Sud, con inclinación y dando frente al Oeste, hasta llegar al vértice B., en 923,99 m., y por último la línea toma rumbo al Sud Oeste, dando frente al Nord Oeste, en 502,85 m., hasta llegar al punto A., que fue el de partida, cerrando así el perímetro y limitando en estos dos últimos vientos, con la Ruta 7, o sea el Carril a Uspallata por Cacheuta (ruta Internacional). Inscripciones: Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro de La Propiedad Raíz, al Nº 6932, fojas 63 del Tomo 37 A., de Las Heras; Padrón Territorial Nº 10441 656; Padrón Parcial de Irrigación 1, Canal Arroyo Uspallata. Plano: Los datos insertos de superficie y límites corresponde al plano levantado por el Ingeniero G. V. Santander en abril de 1965. Mejoras: En esta fracción se levantan: un edificio de construcción de material que se destinó a matadero, con una superficie cubierta aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468 m2.), con pileta de hormigón; pisos de hormigón, calcareo y naturales; techos de fibrocemento; otro edificio antiguo de adobes, para depósito y vivienda, y pequeño galpón, corrales, etc. Importante: Este inmueble que se denomina "Matadero" tiene un frente total sobre la Ruta Internacional Nº 7 de 1,429 m. Segunda Fracción: Denominada "Obrador", ubica a unos 700 m., al Este de la Villa de Uspallata, sobre calle Las Heras, por donde tiene 239 m. de frente al Norte, constante de una superficie total de setenta mil veintisiete metros cuadrados (70.027 m2.), con derecho de agua propio para toda su extensión por Canal Arroyo Uspallata, conteniendo servicios de agua corriente: fuerza; luz eléctrica y cloacas; limitando en todos sus contornos con propiedad del Estado Nacional, en las medidas siguientes: al Norte con calle Las Heras en 239 m.; al Sud, en igual medida y al Este y Oeste, en 293 m., por cada lado. Mejoras: Sobre este terreno deslindando, se levantan cinco galpones construídos algunos con madera y otros con material y madera; con columnas de madera, pisos de hormigón y grandes ventanales, algunos con vidrio, conteniendo uno de ellos divisiones internas en madera, y dos casas para familias tipo "J" e "I", con una superficie total cubierta aproximada de 3.917 m2., que fue destinado a oficinas, casa de encargado, taller mecánico con fosas, fábrica de mosaico, depósito de materiales, viviendo del personal, comedor y cocina —dependencias—. Inscripciones: Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, al número 6932, fojas 63 del Tº 37 A., de Las Heras; Padrón Territorial de Las Heras 10441|656, Padrón Parcial de Irrigación Nº 1 Canal Arroyo Uspallata. Bases: Primera Fracción: Matadero: ocho millones treinta y seis mil pesos moneda nacional ($ 8.036.000 m|n.). Segunda Fracción: Obrador: Catorce millones doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 14.285.000 m|n.), condiciones: en el acto de remate 20 % (veinte por ciento) como parte de precio, más 3 % (tres por ciento) de comisión; el ochenta por ciento (80 %) restante, será abonado por el comprador en ocho anualidades iguales, con interés del (15 %) quince por ciento anual, con garantía hipotecaria en primer grado sobre la fracción adquirida, pudiendo optar el comprador por pagar el saldo en cuatro anualidades o al contado, en cuyo caso en el momento de la aprobación se le hará una disminución en el precio, del 13 % en el primer caso y del 18 % en el segundo. Los bienes adjudicados serán puestos en posesión de los interesados al firmarse la escritura, no siendo transferibles los boletos de compra venta. Aprobación del Remate. Este será aprobado dentro de los treinta días hábiles a partir del acto de la subasta.

e.4|12 Nº 7.345 v.10|12|68

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

Expte. Nº 559|68

Llámase a Licitación Pública Nº 20|68, para la adquisición de una embarcación con destino al Instituto Nacional de Limnología (Expte. Nº 559|68).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en la Secretaría del Instituto Nacional de Limnología, calle José Macía 1933|43, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en Capital Federal, Av. Rivadavia 1917, piso 3º, en el horario de 14 a 18 horas, y en la ciudad de Santo Tomé, José Macía 1933|43, en el horario de 8 a 13. Valor del pliego: m$n 1.000.—. Cont. Alberto Diduy, Jefe Departamento Administrativo.

e.5|12. Nº 7.416. v.16|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 82.122

Llámase a Licitación Pública Nº 155, para la provisión de automotores.

Apertura: 23 de diciembre de 1968, a las 16,30 (dieciséis treinta) horas.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

e.5|12. Nº 7.364. v.16|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 82.160

Llámase a Licitación Pública Nº 156, expediente Nº 82.160, "Columnas de acero y artefactos para iluminación.

Apertura: 19 de diciembre de 1968, a las 11,30 (once treinta) horas.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

e.5|12. Nº 7.365. v.6|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 157, Obra "Construcción de un destacamento de Vigilancia en la Central Nuclear de Atucha, a 11 km. de la Localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 4.800.000.—. (Cuatro millones ochocientos mil pesos m|n.).

Apertura: 19 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos: valor m$n. 400.— (cuatrocientos pesos m|n.), retirar en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles.

e.5|12. Nº 7.366. v.9|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.330

Llámase a Licitación Pública Nº 158, Expediente Nº 81.330, Sistema Analizador multicanal.

Apertura: 23 de diciembre de 1968, a las 17 (diecisiete) horas.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

e.5|12. Nº 7.367. v.6|12|68

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 52 68. Adq. película virgen de 16 mm. tipo duplicating reversal. Apertura: 17|12|68, a las 16,15 horas. Pliegos en Dpto. de Compras de 13 a 18 horas. L. N. Alem 707, Capital.

e.5|12. Nº 7.410. v.6|12|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTERVENCION EN EL PALACIO DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº 278|68

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de diciembre de 1968 a las 17 horas, con el objeto de contratar los trabajos de: Reacondicionamiento de la iluminación ornamental de la fachada del Palacio del Congreso de la Nación. Apertura de ofertas, entrega de pliegos e informes en la oficina de Compras, Rivadavia 1864, Capital, de 13 a 20 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.700.000.—.
Garantía de oferta: $ 27.000.—.

e.5|12. Nº 7.368. v.9|12|68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 10|69

Fíjase el día 11 de diciembre de 1968, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 10|69 "para la provisión de diarios y revistas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

c.5|12 Nº 7.369 v.6|12|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 31|68

Expediente Nº 17.890|68

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 5|12|68, para resolver la adquisición de: Material para escritorio (lapiceras, libros índices, carpetas, cartulina oficio, reglas, máquinas sacapuntas, abrochadoras, etc.), con destino a: distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 13 de diciembre de 1968, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.5|12 Nº 7.370 v.9|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 32|68

Expediente Nº 9.719|1|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 5|12|68, para resolver la adquisición de: 11 vehículos Pick-up, con capacidad de carga no inferior a los 800 Kgrs. y una distancia entre ejes no menor de 2,90 mts., con destino a: Escuelas Hogares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de diciembre de 1968, a las 15,30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.5|12 Nº 7.371 v.16|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Resolución Nº 1.785|68

Expediente Nº 5.713|68

Llámase a Licitación Pública Nº 985 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 12 de diciembre de 1968 a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de: instalación de aire acondicionado en el Edificio del Consejo Nacional de Educación Técnica, calle Bolívar 191 — Buenos Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 9.290.000. Valor del Pliego m$n. 3.500.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345 — Piso 4º, Buenos Aires de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — piso 4º — Buenos Aires.

Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Contaduría.

e.5|12 Nº 7.372 v.9|12|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 11 horas, para construcción obra: Departamento de Morfología y Ciencias Fisiológicas, según Expte. Nº 5624|68.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Contrataciones Avda. San Martín 4453, (Pabellón Central), donde pueden retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 380.000.000.
Precio del Pliego: m$n. 25 000.

e.5|12 Nº 7.417 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Avda. 1 esq. 50. Adquisición de elementos en acero inoxidable.

Licitación Pública 7|68: Apertura 13|12|68, 11 hs. (Expte. 2100-392.985) Una máquina lavadora de bandejas tipo rancho americano; rendimiento 2.000|hora.

Licitación Pública 8|68: Apertura 17|12|68, 11 hs. (Expte. 2100-392.992) Tanque 10.000 Lts. para aceite.

Informes, retiro de pliegos, presentación de ofertas, etc. en Compras, lunes a viernes 8|12 hs. Carlos Sylvester, Jefe de Compras.

e.5|12 Nº 7.373 v.6|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para proveer a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de un total de 198 suscripciones (año 1969) de Revistas Científicas extranjeras por un valor de $ m|n. de 4.000.000.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 13 de diciembre de 1968, a las 9, en el edificio de la Facultad, 4º piso, Contaduría, calle 60 y 120 La Plata en donde podrán consultarse o retirarse los pliegos con las bases y condiciones.

e.5|12 Nº 7.374 v.6|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|68

Llámase a Licitación Pública Nº 18|68 para el día 6|12|68, a horas 11, para la adquisición de un automóvil, nuevo "0 KM". Modelo 1969, cuatro puertas, equipado con calefactor, radio, etc., motor de 6 cilindros, potencia 130 a 150 HP y demás especificaciones técnicas medias, con destino al Servicio de Automotores UNT. Por cláusulas particulares recurrir a oficinas del Departamento de Compras DGA, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e. 5|12 Nº 7.244 v. 6|12|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 2 y 3|12|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 34
Expte. Nº 05922

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 13 de diciembre de 1968, a las 9.30 hs., para la provisión de camisones y deshabillés del Hospital Escuela Dr. José M. M. Fernández, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.5|12 Nº 7.375 v.6|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 32
Expte. Nº 06122

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 13 de diciembre de 1968, a las 10 hs., para la provisión de estanterías, ficheros, mesas, etc., para la Dirección Regional Rosario, cuyos pliegos pueden solicitarse a la Dirección Regional Rosario, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.5|12 Nº 7.376 v.6|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 32
Expte. Nº A.D. 2868|68

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de aparatos de laboratorio e instrumental científico.

Apertura de las propuestas: el 21 de diciembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.5|12 Nº 7.377 v.6|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 23
Expte. Nº F.D. 4492|68

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipo fotográfico, instrumental científico, herramientas y material de laboratorio.

Apertura de las propuestas: el 20 de diciembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.5|12 Nº 7.378 v.6|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº G.D. 4190|68

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: instrumental científico y material de laboratorio.

Apertura de las propuestas: el 20 de diciembre de 1968, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.5|12 Nº 7.379 v.6|12|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.2761|68 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 65, cuya apertura tendrá lugar el día 12|12|68, a las 14 horas en la División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la adquisición de Camas de Hierro.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.5|12 Nº 7.380 v.6|12|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|69

20|12|68, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de anclas de expansión y tapas acople.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso. Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.5|12 Nº 7.381 v.11|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|69

20|12|68, a las 11.30 horas — Por la provisión y colocación de muebles metálicos bajo ventanas, en el edificio "República", sito en la Av. Corrientes esq. Maipú, Capital.

Monto estimado m$n. 20.000.000. — Valor del pliego m$n. 1.000

Pago: Av. Corrientes Nº 707; piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 7.30 a 16.30 horas.

e.5|12 Nº 7.382 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 100 DGTc., hasta el 13 de diciembre próximo a las 11 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la "Conversión a banda lateral única del sistema correspondiente al servicio móvil marítimo, fluvial o lacustre existente en Posadas, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, Río Gallegos, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Ushuaia Trelew, Mar del Plata, Santa Fe, y San Carlos de Bariloche y conversión al servicio radiotelefónico de reducida potencia en Mar del Plata y Buenos Aires y servicio radioeléctrico rural de Trelew, Telsen y Paso de Indios.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.839.609.750. — Valor del Pliego: $ 30.000.

Tcnl (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e 5|12 Nº 7.383 v.9|12|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de sesenta máquinas de contar monedas.

Apertura: 13|12|68, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal.

Pliegos en la misma. Valor: m$n. 4.000.

e.5|12 Nº 7.384 v.6|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de Lavado y Planchado por el período comprendido entre el 1º|1|69 y el 31|12|69.

Apertura: 13|12|68, a las 14 horas, en la Gerencia Departamental de Administración División Compras.

Retirar pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.5|12 Nº 7.385 v.6|12|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nro. 713286|68

Llámase a licitación Pública Nro. 3|68, con el objeto de: Construir dos canchas de tennis y su cerca perimetral, en la Residencia Campestre "José Hernández" Ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza.

La apertura se llevará a cabo el día 16 de diciembre, a las 18 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, Oficina 301, División Compras y Contrataciones.

e.5|12 Nº 7.386 v.9|12|68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 52|68, para el día 11 de diciembre de 1968, a las 14 horas, para la "Impresión de 5.000 ejemplares de cada una de las hojas del Atlas Minero de la República Argentina, correspondiente a las provincias de Mendoza y La Rioja".

Pliego de bases y condiciones detallado, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.5|12 Nº 7.387 v.6|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 72|68, para la obra: "Establecimiento de Tratamiento de Agua y otras obras afines", en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Presupuesto oficial: m$n. 202.663.117. — Valor del pliego: m$n 25.000. — Apertura de las propuestas, 27 de enero de 1969, a las 15 horas. — Informes y consultas de pliegos, en el Yacimiento Río Turbio; en el Departamento Transportes y Puerto de Río Gallegos, y en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Adquisición de los mismos, únicamente en sede central.

5|12 Nº 7.388 v.26|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 71|68, para el levantamiento de los ramales de Villa María a La Carlota (Provincia de Córdoba) y de Matilde a Garibaldi (Provincia de Santa Fe), de acuerdo con las bases preparadas al efecto. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en Yacimientos Carboníferos Fiscales, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, el día 7 de enero de 1969, a las 16 horas. — Informes y pliegos, en el mismo lugar. — Valor del pliego, m$n 500

e.5|12 Nº 7.389 v.26|12|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 163|68, a realizarse el día 11 de febrero de 1969, a las 15 horas, para la construcción de edificio y obras civiles para la ampliación de la Central "9 de Julio" de la Ciudad de Mar del Plata con un presupuesto oficial de m$n. 706.777.290 (setecientos seis millones setecientos setenta y siete mil doscientos noventa pesos moneda nacional) parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Mar del Plata, calle Belgrano esquina Pueyrredón, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 30.000 para el primer ejemplar. Los ejemplares siguientes podrán ser adquiridos al precio de m$n. 7.500.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.5|12 Nº 7.390 v.16|12|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 38.808|1968

Construcción de un acueducto para el refuerzo del suministro de agua a la zona de San José de Guaymallén (Mendoza).

Apertura: 21|1|1969 a las 15 y 30 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza).

Depósito de garantía: $ 271.214 m|n

e.5|12 Nº 7.391 v.18|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 10554|1966

Caños rectos y piezas de transición de acero.

Apertura: 5|2|1969 a las 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito La Rioja.

Depósito de garantía: $ 1.057.700 m|n.

e.5|12 Nº 7.392 v.26|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 23.450|1968

Plomo químico en chapas.

13|12|1968 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|12 Nº 7.393 v.6|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 45.404|1968.

Válvulas esclusas y de aire de fundición de hierro.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Apertura: 3|1|1969 a las 15 hs.

e.5|12 Nº 7.394 v.16|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dción. Adj. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 859-0, hasta el día 12 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de reparación de cuatro (4) ascensores en el edificio de los Juzgados de Comercio, sitos en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 3.900.000 m|n.
Importe de la garantía: $ 39.000 m|n.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.
Precio documentación: $ 500 m|n.
Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, director.

e.5|12 Nº 7.395 v.9|12|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1296-C|72|462.
Apertura: 23|12|68. — Hora: 14.
Construcción andén, marquesina, modificación edificio y rampa andén Estación Rubén Darío.
Se comunica que la licitación del título ha sido anulada.
Informes: Oficina de Mesa de Entradas, 5to. Piso, Departamento Abastecimiento, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.5|12 Nº 7.396 v.18|12|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 350|68. — Aislador de porcelana. — Apertura: 30|12|1968, a las 15 horas. — Valor del pliego: pesos 600.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.5|12 Nº 7.418 v.11|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública. Expte. Nº 18.225|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Estación Güemes-Estación Salta. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1969, a las 13 horas en la Administración. Avda. Maipú Nº 4. Oficina Nº 35. Cap. Fed. Consultas: En la Administración. Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Salta, sito entre calles Necochea y Sarmiento Salta, en horas de oficinas. — Precio del Pliego: $ 2.500. — La Administración.

e.5|12-Nº 7.415 v.18|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación para la venta de 184.825 Kg. de chatarra (de cobre, bronce, aluminio), Fecha de apertura: 30|12|68, a las 12 hs., en la oficina de Licitaciones, local Nº 35 de este FF.CC. Avda. Maipú Nº 4. Cap. Fed. Expte. O. C. 99|68 Ax. 30. Consulta en la Of. de Licitaciones. — La Administración.

e.5|12-Nº 7.420 v.11|12|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|68: Provisión de mercaderías de entreport para tiendas y bares de los buques de esta Empresa. — Lugar y Fecha de Apertura: En la Div. Contrataciones Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 27 de diciembre de 1968, a las 10 horas. — Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y adquiridos en la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo. Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas, o en la Agencia Marítima Dodero S. A. sita en 25 de Mayo Nº 411, Montevideo (R.O.U.). — Adolfo J. Boeykens, Jefe de Abastecimiento.

e.5|12-Nº 7.397 v.18|12|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 31|68: Lavado, planchado y zurcido de ropa. — Lugar y Fecha de Apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 27 de diciembre de 1968, a las 10 horas. — Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas. — Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.5|12 Nº 7.398 v.18|12|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a licitación pública Nº 15|68, para la compra y alquiler de máquinas en reemplazo parcial de unidades electromecánicas del servicio de procesa-

miento de datos. Vencimiento 26 de diciembre de 1968, 10 horas. Valor del pliego m$n. 2.000. Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.5|12 Nº 7.411 v.18|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 92|68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, Of. 104, Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de 2.000 Kgs. de bulones de acero para eclisas de vías y 5.000 Kgs. de tirafondos para vía. Retiro de pliegos (sin cargo) en la Dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|12 Nº 7.399 v.6|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 102|68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, Of. 104, Cap. Fed., el día 23 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de radioteléfonos BLU. Retiro de pliegos (sin cargo) en la Dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|12 Nº 7.400 v.6|12|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública de Ventas Nº 6045|68

Llámase a Licitación Pública para la venta de: 20.000 Kg. de nervios de colada de acero dulce común; 10.000 Kg. de despuntes de palanquillas de acero dulce común; 100.000 Kg. de recortes laterales de chapa, acero A-37.

Consultas y Apertura de Propuestas: Gerencia General de Ventas. (Sección Material Disponible), calle Cabildo número 65, Buenos Aires, Teléfono 771-4724, el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

Exhibición Material: Fábrica Militar de Aceros, calle Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

e.5|12 Nº 7.401 v.6|12|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Concurso Público para Proyecto de Vivienda en el Valle de Uspallata

En función de la Ley 14.169 se invita a empresas y profesionales a presentar proyectos de viviendas para su recomendación técnica-económica por el Consejo del Plan Regulador Uspallata (Decreto Nº 8869|65) a los fines de la formación de la Villa de Uspallata en la zona urbana, en cumplimiento de su Plan Regulador.

Retirar los pliegos, sin cargo, en: Grupo de Conducción de obras Nº 2, Avda. Prolongación Juan B. Justo s|n., Mendoza; Delegación Uspallata, en Uspallata (Mendoza); Casino de Oficiales, San Martín 576, Mendoza; Consejo Plan Regulador Uspallata, Azopardo 250, Capital, 9º piso.

Plazo de presentación de los proyectos: hasta el 14 de enero de 1969.

e.5|12 Nº 7.402 v.9|12|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación pública día 16 de diciembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Provisión y colocación de una caldera de vapor" Hospital Naval Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 5.608.954 m|n.

Garantía de licitación: $ 56.090 m|n.

Precio del legajo: $ 1.500 m|n.

Consulta de pliegos: Hospital Naval Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalación Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.5|12 Nº 7.421 v.11|12|68

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D-29366-c|v|68

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 13 de diciembre de 1968, a las 11 horas, para contratar la adquisición del rubro "Entretenimiento y Limpieza", con destino al consumo de los Avisos y Destacamento dependientes de este Departamento, para el año 1969. Apertura en el Departamento de Practicaje, Belgrano 270, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Contaduría (Oficina de Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.5|12 Nº 7.412 v.6|12|68

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-18760 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 11 de diciembre a las 10, para contratar la provisión de balsas salvavidas autoinflables, chalecos salvavidas autoinflables, tranceptores de emergencia y trajes antiexposición de neopreno. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Avda. Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal, en en horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.5|12 Nº 7.422 v.6|12|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS

Licitación Pública Nº 568

Obra: Trabajos de instalación radioeléctrica de Formosa "El Pucú"

Presupuesto oficial: $ 5.000.000.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.

Precio documentación técnica: $ 1.000.

Pliego, consultas, presentación propuestas y lugar de apertura: Departamento Planificación y Coordinación (División Compras), Cangallo 2060, Capital Federal (horario de 8 a 13 horas). — El Comandante de Regiones Aéreas.

e.5|12 Nº 7.403 v.9|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 40.442|68

Llámase a Licitación Pública Nº 15|69 para el día 11 del mes de diciembre de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de alimentos y alimentos para animales con destino al: Instituto "Ramayón López Valdivieso", durante el Ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.5|12 Nº 7.404 v.6|12|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 40.441|68

Llámase a Licitación Pública Nº 14|69 para el día 11 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos con destino al: Instituto "San Martín", México 2650, Capital Federal, durante el Ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.5|12 Nº 7.405 v.6|12|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 41.761|68

Llámase a Licitación Pública Nº 13|69 para el día 11 del mes de diciembre de 1968, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Alimentos, con destino al: Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi" durante el Ejercicio 1969 Salta 245, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.5|12 Nº 7.406 v.6|12|68

Secretaría de Seguridad Social

Dirección General de Servicios Comunes de Previsión

Expediente Nº 238.058|68

Llámase a licitación pública Nº 11|68 para el día 18 de diciembre de 1968, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de máquinas de escribir manuales, máquinas de calcular impresoras eléctricas y máquinas de calcular electrónicas. El acto de apertura tendrá efecto en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1968. — Jefe del Departamento de Administración.

e.5|12 Nº 7.407 v.6|12|68

Secretaría de Salud Pública

COMISION NAC. DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nro. 022|68, para el día 13 de diciembre de 1968, a las 14 horas, para la provisión de equipos varios para el Taller de Armadores y Reparadores de Radio y Televisión del Centro de Rehabilitación Profesional "A.C.I.R.", sito en Dragones y Mendoza, Capital.

Pliegos y Apertura: División Suministros - Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.5|12 Nº 7.408 v.6|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca" - Torres

LLAMADO A LICITACION

Licitación Pública 6 - Nº 5|68

Expedientes Nº 4.951|68 y 10.612|68

Apertura: el día 12 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G.U.

Adquisición de: Arpillera, alpargatas de lona, botines de box-calf y tipo patria, brin de diversos colores, camisetas de abrigo, cefir estampado, cotonada, cotí, griseta de algodón, lana para confección de colchones lienzo, medias diversos tipos, paño para confección de uniformes, pull-overs de lana, tartán, hilos varios, suela macho cilindrada, hule negro p|capotas, camisas, camisetas, colchones de poliester, mallas, vestidos, shorts de baño, etcétera.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 hs., y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 hs. — El Director.

e.5|12 Nº 7.409 v.6|12|86

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.877

Llámase a Licitación Pública Nº 148. automotores.

Apertura: 19 de diciembre de 1968 hora 10,30 (diez treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles en el horario de 9 a 12 hs. sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e. 3|12 — Nº 7.287 — v. 12|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 152, Expediente Nº 82.284. Ejecución en un galpón depósito, a efectuarse en el Barrio Vivienda Lima. Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires", valor del Pliego m$n. 1.500.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.000.000.— (dieciocho millones de pesos m|n.).

Nº 153. Expediente Nº 82.283 "Tanque elevado para agua a ubicarse en el Barrio Vivienda Lima, Ptdo. de Zárate. Pcia. de Buenos Aires". valor del Pliego m$n. 2.000.

Presupuesto Oficial: m$n. 25.000.000.— (veinticinco millones de pesos m|n.).

Nº 154. Expediente Nº 81.794. "Construcción e instalación de una torre de enfriamiento para el Centro Atómico de Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría. Pcia. de Buenos Aires", pliegos sin cargo.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos m|n.).

Pliegos: Retirar en la División Adquisiciones Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

e.2|12-Nº 7.275 v.13|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.979

Llámase a Licitación Pública Nº 13.. para la provisión de "Muebles para vivienda".

Apertura: diciembre 17 de 1968, hora 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.206-v.10|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 20 de diciembre de 1968

Nº 133: Expediente Nº 81.878, para la ejecución de la Obra "Instalación de Ventilación y Aire Acondicionado de la Facilidad Alfa" de la Planta Piloto de Elementos Combustibles, ubicada en el Centro Atómico Constituyentes", hora 11 (once). Valor del Pliego $ 5.000. Presupuesto Oficial: m$n. 16.000.000 (dieciséis millones de pesos m|n).

Nº 135: Expediente Nº 81.955, para la ejecución de la Obra "Sistema de Ventilación de los Galpones Nros. 1, 2, 3 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles, ubicados en el Centro Atómico Constituyentes", hora 11.30 (once treinta). Valor del Pliego $ 5.000. Presupuesto Oficial: m$n. 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11 Nº 7.208 v.12|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 118, Expediente Nº 81.805, obra "Ampliación 3er. piso sobre calle Correa" sede Central.

Presupuesto Oficial: m$n. 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 126, Expediente Nº 81.806, obra "Laboratorios Planta Piloto de elementos combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes".

Presupuesto Oficial: m$n. 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 138, Expediente Nº 81.832, obra "Ampliación del Edificio Fábrica para Facilidad Alfa, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: m$n. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional).

Valor de los Pliegos y Planos: m$n. 2.066 y 2.934 respectivamente.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía.

e.27|11 Nº 7.162 v.17|12|68

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, Planta Baja,
T. E. 33-9152 30-1117, Capital

Licitación Pública Nº 352

Llámase a licitación pública para el día 13 de diciembre de 1968, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de dos (2) sistemas de televisión en circuito cerrado y dos grabadores a cinta magnética.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|12 Nº 7.321 v.5|12|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 30|68, para la adquisición de ropa en general, destinado al Hospital Rural de Ushuaia.

Consultas y retiro de pliegos, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, el día 19 de diciembre de 1968, a las 16 horas, simultáneamente en la Contaduría General de la Gobernación y en la Casa de Tierra del Fuego.

e.4|12 Nº 7.347 v.6|12|68

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 29|68, para la adquisición de muebles para el Hospital Rural de Ushuaia. Consultas y

retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, y en la Dirección General de Rentas, Río Grande. Apertura de la Licitación en forma simultánea en la Casa de Tierra del Fuego, y en la Contaduría General de la Gobernación, el día 16 de diciembre de 1968, a las 16,30 horas.
e. 3|12 — Nº 7.310 — v. 5|12|68

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de seiscientas (600) toneladas de papel de diario en bobinas, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.28|11 Nº 7.201 v.9|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 12, para el día 10 de diciembre de 1968, a las 16,15 horas, a efectos de proceder a contratar durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969, un servicio para el rasqueteo, encerado y lustrado de pisos, y limpieza general de los edificios ocupados por el Ministerio del Interior, la Dirección Nacional del Registro Oficial, el Archivo General de la Nación y esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, Pta. baja, Cap. Federal, en la fecha y hora indicadas precedentemente, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.4|12 Nº 7.322 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas, a efectos de proceder a contratar la provisión de cámaras con visor reflex, abrillantadora rotativa, flasch electrónico, chasis Type, repuesto adaptador, rapid vance roll film, valijas de cuero para máquinas fotográficas, cámara filmadora, proyector de diapositivas, iluminadores portátiles, aparato lector-proyector y lámparas p|proyector, con destino al Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas precedentemente, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.4|12 Nº 7.323 v.5|12|68

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 99
(2º llamado)

Fíjase el día 20 de diciembre de 1968, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 99 (segundo llamado) "para la adquisición de cien (100) motocicletas para funciones de control y encauzamiento del tránsito, industria nacional, dos cilindros, válvulas a la cabeza, potencia S.A.E., no menor de 18 H.P. a 6.000 r.p.m., etc., con destino al Cuerpo Policía de Tránsito". — Néstor D. Gargiulo, Subcomisario, a|c. Sección Licitaciones y Compras.
e.4|12-Nº 7.362-v.13|12|68

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 8|69

Fíjase el día 16 de diciembre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 8|69 "para el servicio de mantenimiento y conservación de las radioestaciones instaladas en las Delegaciones del interior del país, de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969".

Informes y pliego de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital Federal y Delegaciones del interior del país.
e.4|12 Nº 7.324 v.5|12|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9 STA|68 para adjudicar la "provisión e instalación de unidades prefabricadas para escuelas de la Dirección Nacional de Educación del Adulto", en las siguientes localidades: 4 unidades en el Chaco, 2 Catamarca, 2 Jujuy, 3 Santiago del Estero, 3 Córdoba, 3 Entre Ríos, 3 en San Juan y el resto en la Capital Federal, Area Metropolitana y provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial m$n 70.000.000.
Valor del Pliego m$n 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 2º, Capital Federal el día 23 de diciembre de 1968 a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 42-7903. José S. A. Canony, Jefe Licitaciones.
e.2|12 Nº 7.276 v.20|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 28|68
Expediente Nº 17.534|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 29|11|68 para resolver la adquisición de: Material Didáctico (proyectores de diapositivas, juegos de láminas de regiones geográficas argentinas y juegos de elementos geométricos de madera para pizarrón), con destino a: escuelas dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de diciembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968. Carlos A. Matteo, Director General de Administración.
e.29|11 Nº 7.210 v.10|12|68

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitación Pública Nº 30|68
Expediente Nº 17891|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 3|12|68, para resolver la adquisición de: Material para cama (colchones, almohadas, telas para colchas y sábanas), con destino a: Establecimientos escolares de la Inspección Técnica Gral. de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.
e.3|12 Nº 7.318 v.12|12|68

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO
División Compras
Licitación Pública Nº 29|68
Expediente Nº 16482|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 3|12|68 para resolver la adquisición de: Textos de lectura, con destino a: Escuelas del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Pta. Baja — Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.
e.3|12 Nº 7.319 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 27|68
Expediente Nº 17356|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de Mobiliario Escolar (3.000 juegos compuestos de: 1 mesa y 4 sillas cada uno), con destino a Jardines de Infantes dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.
e.28|11 Nº 7.169 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 26|68
Expediente Nº 17156|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de: Material de consumo (cuadernos, gomas de borrar lápices, lápices negros, resmas papel rayado y cuadriculado), con destino a establecimientos escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 15.30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.
e.28|11 Nº 7.170 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8.628|68
Resolución Nº 1.842|68

Llámase a Licitación Pública Nº 969, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: construcción edificio 2da. etapa (aulas y administración) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" calle: Avenida Paraguay esquina French, Resistencia, Provincia de Chaco.

Presupuesto Oficial: m$n. 88.429.976.
Valor del Pliego: m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Ayacucho 449, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Contaduría.
e.18|11 Nº 6.819 v.6|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.834|68
Resolución Nº 1.884|68

Llámase a Licitación Pública Nº 980, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 13 de Diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 4ª Etapa (Talleres), de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4, calle Montevideo esq. Mariano Moreno - (Córdoba).

Presupuesto Oficial m$n. 88.576.614.
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente mencionada calle 27 de Abril 768 - Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.22|11 Nº 6.948 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 609|68 c. 1.152|68
Resolución Nº 1.844|68

Llámase a licitación pública Nº 966, sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 18.30 horas, para la contratación de los trabajos de construcción galpon para talleres y locales complementarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. Colon y San Martín, de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 19.976.689.
Valor del pliego: m$n. 4.500.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.
e.28|11 Nº 7.189 v.10|12|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19 al 27|11|68.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 1.639|68
Expediente Nº 9.128|66
Resolución Nº 1.940|68

Llámase a licitación pública Nº 984, Sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de talleres y sanitarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Shipton esq. Libertad, de Concepción (Tucumán).

Presupuesto oficial: m$n. 24.251.763.
Valor del pliego: m$n. 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada, calle Buenos Aires Nº 31, de Concepción (Tucumán).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.
e.28|11 Nº 7.173 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 00661|66
Resolución Nº 1.892|68

Llámase a Licitación Pública Nº 979, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 13 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avenida Nottebohm esquina Mitre - San Jorge - Pcia. Santa Fe.

Presupuesto Oficial m$n. 33.924.908.
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Sarmiento 661 - San Jorge - Santa Fe.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.22|11 Nº 6.949 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.934|68
Resolución Nº 1.875|68

Llámase a Licitación Pública Nº 975, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 20 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Pacífico Rodríguez 650 - Villa Ballester - Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 51.401.292.
Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.22|11 Nº 6.950 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.876|68
Expediente Nº 1.741|68

Llámase a Licitación Pública Nº 978, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 hs. para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio 3ª Etapa (Sector Aulas) para la Escuela Na-

cional de Educación Técnica Nº 1, calle Basavilbaso y Moreno, de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Presupuesto Oficial 65.685.491 m$n. Valor del pliego m$n. 6.000

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Rivadavia 399 de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.

e.22|11-Nº 6.951 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.872|68
Cde. Nº 219|68 y Cde. Nº 1.566|68 del Expediente Nº 11.566|66

Llámase a Licitación Pública Nº 971, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 19 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción nuevo edificio (2da. etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, calle: J. B. Palaa 711, Avellaneda, (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto Oficial 109.686.811 m$n. Valor del pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.

e.22|11-Nº 6.952 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.937|67 c|13.448|67
Resolución Nº 1.891|68

Llámase a Licitación Pública Nº 973, Sistema "Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en el Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, calle 3 de Febrero Nº 395, de Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial m$n. 58.455.150. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento Bme. Mitre 3345, Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada calle M. J. Parodi 150, de Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.909 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.831|68
Resolución Nº 1.880|68

Llámase a Licitación Pública número 974, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 2da. Etapa (Sector Aulas y Sector Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués", calle: 25 de Mayo - Santa Cruz - Isabel La Católica y J. E. Serú de Mendoza.

Presupuesto Oficial m$n.: 59.426.339 Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento. Bme. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada, calle Hipólito Yrigoyen 52 - Mendoza.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.

e.21|11 Nº 6.912 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 128|68, de Exp. Nº 11.033|67
Resolución Nº 1.877|68

Llámase a Licitación Pública número 970, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 16 horas para la contratación de los trabajos de: Remodelación y Terminación del Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. H. Yrigoyen y Albornoz, de Comodoro Rivadavia - Chubut.

Presupuesto Oficial m$n.: 121.747.256. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada precedentemente.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuesta: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.

e.21|11 Nº 6.913 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5.452|68
Resolución Nº 1.881|68

Llámase a Licitación Pública Nº 972, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Adaptación y ampliación del edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" calle: Ricardo Gutiérrez 3240, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 83.702.005. — Valor del pliego 6.000 m$n.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.20|11-Nº 6.871 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.494|68
Resolución Nº 1.899|68

Llámase a Licitación Pública Nº 981, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos: Construcción Estructura Hº-Aº Aulas y Administración de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9, "Ing. Luis A. Huergo" calle Martín de Gainza Nº 1.050|80 Buenos Aires. Presupuesto Oficial m$n. 67.320.930. Valor del pliego m$n. 6.000. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º Buenos Aires, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.20|11-Nº 6.872 v.10|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: 19 de diciembre de 1968, a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación por unidad de medida de obras de "Terminaciones Generales Cuerpos II y III del Edificio de la Facultad Regional Mendoza".

Presupuesto Oficial: m$n. 18.582.330.
Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.

Francisco M. Barreras, Decano de la Facultad.

e.27|11 Nº 7.165 v.10|12|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación para el día 16 de diciembre de 1968, a las 11 hs., para la provisión e instalación de equipos compresores de aire y bombas para vacío, según Expte. Nº 5336|68. La apertura de las ofertas se realizará en la División Contrataciones (Pabellón Central), donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 1.900.000.

e. 4|12 Nº 7325 v. 6|12|68.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. 301.585|66|68

Llámase a licitación pública para la construcción y equipamiento de aulas en la Facultad de Ciencias Económicas. Presupuesto oficial: $ 30.000.000. Apertura de las ofertas: 17|12|68, a las 11 horas. Precio del legajo: $ 2.000, en venta en Departamento Contable, Córdoba 2122 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|12 Nº 7358 v. 10|12|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 25|68
(Expte. 306-54.651|65)

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Estación Transformadora (Alta y Baja Tensión) Facultad de Ingeniería — Dpto. de Electrotecnia

Presupuesto Oficial: m$n. 17.530.400.
Sistema: "Ajuste Alzado".
Apertura de Propuestas: 10 de diciembre de 1968 a las 9 hs., en Dirección de Obras y Planeamiento — Calle 48 116 y 117 La Plata.
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
Adquisición del Pliego: Facultad de Ingeniería — calle 47 y 1 La Plata.
Jorge A. Caprino, Jefe Departamento Obras.

e.3|12 Nº 7.311 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación pública Nº 36
Expte. Nº 06109 y agreg.

Llámase a licitación pública Nº 36, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 9 hs., para la provisión de aparatos destinados a la Escuela de Bioquímica y Farmacia, de la Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario: Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario de 7 a 12 horas. — Dirección Operativa.

e. 4|12 Nº 7348 v. 13|12|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 37
Expte. Nº 06176

Llámase a licitación pública Nº 37, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 8 horas, para la obra: H.N.C.8 — H.N. C. 9 Estructura Grupo Quirúrgico Central y Rampa de acceso vehículos Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario Subdirección Contrataciones calle Berutti 2109, Rosario. Monto aproximado de la obra: $ 40.000.000 m|n.
Valor del Pliego: $ 10.000 m|n.

Dirección Operativa

e. 4|12 Nº 7349 v. 17|12|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº 05331
DIRECCION REGIONAL ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 35, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 10 horas, para la obra: "Reforma y Ampliación Facultad de Ciencias Agrarias", cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario, Sub-Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

Monto aproximado de la obra: pesos 36.500.000.
Costo del Pliego: $ 10.000

Dirección Operativa

e. 4|12 Nº 7350 v. 17|12|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Ampliaciones y reformas en dormitorios, Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.893.727.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 23 de diciembre de 1968, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 5.000.

e.27|11 Nº 7.164 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Obra: construcción primera etapa Edificio Departamento de Química Industrial, Facultad de Ingeniería Química, calle Stgo. del Estero Nº 2654, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 41.178.415.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de diciembre de 1968, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 10.000.

e.27|11 Nº 7.163 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Exptes. Nros. 05440 y 06044
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 20|12|68, a las diez horas, para la provisión de aparatos, instrumentos, sistemas de televisión en colores, muebles, máquinas de escribir, máquina electrostática y duplicadora de stenciles, para distintas cátedras de la Facultad de Odontología, cuyos pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional, Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

e..26|11 Nº 7.122 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21-820|D|68)

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Campo de Deportes, Vestuarios y Sede Deportiva.

Presupuesto oficial: m$n. 64.848.700.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|Nº, Edificio Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 6.000.

e.3|12 Nº 7.312 v.23|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Expte. 21.779|D|68

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Construcción del Edificio.

Presupuesto Oficial. m$n 259.580.400.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador General San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n 25.000.
Dardo Pérez Guilhou, Rector.
Arq. Aniceto J. Puig, Director.

e.15|11 Nº 6.739 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471, S. M. de Tucumán
Expte. Nº 18.255-68

Llama a licitación pública Nº 3|68 para el día 17 de diciembre de 1968, a horas 10, para adjudicar por el sistema de ajuste alzado, la obra "Techado de azotea residencia universitaria Horco Molle", Horco Molle. Dpto. Tafí. Prov. de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 4.300.318 (cuatro millones trescientos mil trescientos dieciocho pesos m|n. de c|L). El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la dirección primeramente citada, donde se podrán retirar los pliegos, cuyo precio fue fijado en $ 2.000.

e.3|12 Nº 7.313 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de consumo, destinados al Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad Comedor Estudiantil y Escuela de Enfermería, a proveer desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1969.

Licitación Pública Nº ...: para adquirir artículos comestibles y varios. apertura: 16|12|68, a las 9,30 hs. en la Dirección de Administración, Avda General Paz Nº 154, 2º piso.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar de la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e.26|11-Nº 7.108-v.5|12|68

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 24, convocada con el objeto de proceder a la terminación del edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, esquina Bartolomé Mitre, Capital Federal, y cuya apertura debía realizarse en la calle San Martín 665, 5º piso, el día 4 de diciembre próximo, ha sido diferida para el día ... del mismo mes a las 8,30 horas. Asimismo se modifica el lugar de apertura que será en la calle Gelly y Obes Nº 2289, primer piso, Capital.

e.2|12-Nº 7.277 v.6|12|68

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 3.057|68 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 16|12|68, a las 14 hs., con el objeto de resolver la contratación de las obras de ejecución de estructura de hormigón armado, excavación y mampostería del sótano y provisión y colocación de las cajas y cañerías para la instalación eléctrica, embutidas dentro de las lozas y vigas de la estructura, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2).

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliego de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas especiales, cláusulas técnicas, prosupuesto oficial de la Obra, consulta de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), pase 550, p. 3º, Cap. Fed., de 13 a 18 hs., donde deberán ser remitidas las propuestas que se llevará a cabo el acto.

Importe de la garantía: m$n. 200.000.
El Director de Administración.

e.25|11 Nº 7.092 v.6|12|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|968

Llámase a licitación pública para adquirir: "Equipos portátiles con destino al Servicio Móvil Marítimo Radiotelefónico en Ondas Métricas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 16,30, y abiertas públicamente en las mismas fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968. — Alberto M. Englebert, Director General.

e.4|12-Nº 7.326 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84|968

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Grabadores Magnetofónicos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de diciembre de 1968 a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968. — Alberto M. Englebert, director general (Int.).

e.4|12 Nº 7.327 v.5|12|68

DIRECCON GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 94 DGTc. hasta el 16 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 85.610.000. — Valor del Pliego: :$ 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.3|12 Nº 7.316 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 143 DGTc., hasta el 12 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos destinados a la modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740. Buenos Aires donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General Presupuesto Oficial: $ 96.151.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño, Director General.

e.21|11-Nº 6.923 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 160 DGTc., hasta el 12 de diciembre 1968, a las 17 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" de la "Provisión, instalación y ajuste de equipos para el Servicio Radioeléctrico Internacional en Buenos Aires a instalarse en las plantas transmisoras de General Pacheco receptora Don Bosco y Centro de Operación del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 198.200.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño, Director General.

e.21|11-Nº 6.924 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 168 DGTc., hasta el 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de la "Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de una máquina Faceadora y Equipo Complementario"

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000.
Valor del Pliego $ 1.000

Tcnl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rance Albariño. Director General de Técnica.

e.13|11-Nº 6.778 v.6|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 105 D.G.T., hasta el 16 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado". de los trabajos de Instalación y Obras Civiles correspondientes al Centro Postal Puerto Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.

Ing. Ricardo R. Albariño,
Director General de Tecnica

e.15|11 Nº 6.742 v.5|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P|69

23|12.68. a las 12.30 horas.

Por la adquisición de bancos, cajones y escaleras de madera, mangos para picos, serruchos de podar, limas, palas y martillos, mazos, pisones, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 3er piso, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.3|12 Nº 7.293 v.16|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P.69

Vto.: 17|12|68, a las 9 horas. Por la adquisición de elementos varios de madera (dedales, estribos, pernos, protectores. etc.). Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.2|12-Nº 7.246 v.6|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|69

Vto.: 23|12|68, a las 10,30 horas. Por la adquisición de Ligaduras y caños de plomo, plomo puro, soldaduras de estaño, etc. Pliego de condiciones informes entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal: horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.2|12-Nº 7.247 v.13|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P.69

Vto.: 23|12 68, a las 11,30 horas. Por la adquisición de tubos de policloruro de vinilo, manguitos de unión, spaghetti de plástico, etc. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal: horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.2|12-Nº 7.248 v.13|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 12-P|69. — 23|12|68, a las 9.30 horas.

Por la contratación de los Servicios de Limpieza General de Edificios varios en diversas ciudades de las Pc'as. de Santa Fe, Corrientes, Chaco y Misiones, durante el período comprendido entre el 1º|2|69 y el 31|12|69.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 hs.

Pago y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 hs., y en cada una de las siguientes oficinas: Rosario: Mitre 754, Rosario; Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, Santa Fe; Reconquista: 9 de Julio 800, Reconquista: Rafaela: San Martín 399. Rafaela: Esperanza: G. Lehman 1353. Esperanza: Coronda: España 1639, Coronda; San Justo: 9 de Julio 293, San Justo (todas las ciudades nombradas precedentemente pertenecen a la Pcia. de Santa Fe-; Corrientes: San Juan y San Martín, Corrientes, Pcia. de Corrientes; Resistencia: J. B. Justo esq. José M. Paz, Resistencia, Pcia. del Chaco, y Posadas: Colón 151, Posadas, Pcia. de Misiones.

Informes, entrega y apertura de propuestas: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención, de 7.30 a 16.30 hs.

e.3|12 Nº 7.291 v.16|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|69
POSTERGACION

Se comunica que dicha licitación que fuera programada para el 28|11|68 a las 9,30 horas y que ampara la adquisición de: Alambres varios y cables bajo plomo, fue diferida para el día 16|12|68 a las 11 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 17,30 horas.

e.26|11-Nº 7.131-v.9|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 89-P|68, 19|12|68 a las 9,30 horas. Por la adquisición de 109 automotores tipo "Pick-Up".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.29|11 Nº 7.212 v.12|12|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cuarenta máquinas de calcular. — Apertura: 12|12|68 a las 14 hs. en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 4.000.

e.4|12 Nº 7.328 v.5|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para fabricación, provisión, montaje y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de iluminación a instalarse en la planta baja de su casa central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 4|1|69, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego m$n. 6 000.

e. 28|11 — Nº 7.177 — v. 11|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio para la sucursal El Colorado (Formosa). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|1|69 a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.26|11-Nº 7.110-v.16|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Reparaciones Generales, Pintura Electricidad y Calefacción en el edificio de la sucursal Marcos Juárez (Cba.) y Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de la sucursal Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas, los días 20|12 68 y 23|12|68, respectivamente. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital. — Valor de los pliegos: $ 1.500 cada uno.

e.3|12 Nº 7.298 v.5|12|68

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 24|68

Por la adquisición de artículos de electricidad.

Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 46. Capital.

Apertura: 16|12|68.

Hora: 14. en el lugar indicado precedentemente.

e.4|12 Nº 7.329 v.6|12|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 212-P 68 para contratar la construcción de un edificio para laboratorio en el Dique II — lado Este —Cabecera Norte— del Puerto Madero de esta Capital Federal.

Precio de los pliegos y planos m$n. 10.000.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1968 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n: 80.000.000.—) depósito en garantía, uno por ciento (1 o o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968. — Alberto Claudio Beraldo, Jefe Departamento Contabilidad.

e.20|11-Nº 6.877-v.10|12|68

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 52

Llámase a licitación pública, sistema "unidad de medida", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la construcción del Canal de Empalme, derivado del Canal "A" proveniente del Canal Matriz San Pedro "Río Atuel", ubicado en la Colonia "San Pedro del Atuel". Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial $ 92.356.247 m|n.
Valor del pliego $ 10.000 m|n.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano 845, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación de Mendoza, Urquiza 81, Mendoza.

e.29 11 Nº 7.232 v.10|12|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6558 —Expediente Nº 52121|68— para otorgar en concesión el local Nº 19, por el término de tres (3) años, con opción a un (1) año más, destinado a la explotación de un comercio a elección de los interesados ubicados en el Monoblock de Esparcimiento del Barrio Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250 — 7º piso — Oficina 724 — Capital, en día hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1968, a las 15,30 horas, en el lugar indicado anteriormente y en presencia de autoridades e interesados.

e.4|12 Nº 7.330 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6559, Expte. Nº 52.122|68, para otorgar en concesión el Local Nº 7, por el término de tres (3) años, con opción a un (1) año más, destinado a la explotación de un comercio a elección de los interesados, ubicado en el Monoblock de Comercio del Barrio Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros, Hipólito Frigoyen 250 — 7º piso — Oficina 724 — Capital, en día hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1968, a las 15,45 horas, en el lugar indicado anteriormente y en presencia de autoridades e interesados.

e.4|12 Nº 7.331 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|68 por la provisión de 1 000 cintas magnéticas - Expediente Nº 251.865|68.

La apertura de las propuestas se efectuará el 19 de diciembre de 1968, a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires

e.3 12 Nº 7.294 v.12|12|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 6|68
Expediente Nº 252.429|67

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1968, a las 9 horas para la adquisición de muebles metálicos con destino a las distintas dependencias del Organismo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín 430, Of. 201, Mendoza.

e.4|12 Nº 7.332 v.5|17|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (15) quince días llámase a Licitación Pública Nº 419|68 para la: Construcción del Pabellón Nº 3|1. Laboratorio de Metrología en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 99.806.901.

Apertura: 23 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan. Gerente de Finanzas (Int.).

e.21|11-Nº 6.931-v.11|12|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública Nro. 149|68

Provisión de Conjuntos Metálicos cerrados tipo interior (CMCII) para estaciones transformadoras "Firmat", "San Jorge", "Sáenz Peña" y "Roca".

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 7 de enero de 1969, a las 14 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.4|12 Nº 7.338 v.13|12|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 160|68, a realizarse el día 4 de marzo de 1969, a las 16 horas, para la Provisión de dos turbinas tipo Kaplan, de 10.700 H.P. para ser instaladas en la Central Río Hondo, Santiago del Estero, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 161.350.000, financiado parcialmente por el B.I.D.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal, o en la Gerencia Regional Norte, Monteagudo 660, de la ciudad de Tucumán.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 30.000 el primer ejemplar y m$n. 10 los siguientes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle Nro. 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.28|11 Nº 7.182 v.9|12|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.449: Adq. lámparas y tubos p|iluminación general y telemedición. — Apert.: 9|1|69: 9 hs.

7.451: Adq. pintura pipintado cilindros de gas licuado de petróleo. — Apert. 23|12|68: 9.30 hs.

7.452: Traslado de pasajeros a Tigre. Apert.: 20|12|68: 13 hs.

Retirar Pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.4|12 Nº 7.334 v.5|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Minería y Geología de Explotación
Licitación Pública Nº 600|68
(Exclusiva para Empresas Nacionales)

Realización de Trabajos Integrales de Explotación y Recuperación Secundaria en los Yacimientos:

Catriel Oeste (Provincia de Río Negro).

Anticlinal Campamento (Provincia del Neuquén).

Río Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Y de Plantas Piloto para el mismo fin en:

Manantiales Behr y El Trébol (Provincia del Chubut).

El Cordón (2 Areas) (Provincia de Santa Cruz).

Fecha de Apertura: sobre "Antecedentes": 10|1|69, a las 11 hs.

Fecha de Apertura: sobre "Propuesta": 25|3|69, a las 11 hs.

Precio del Pliego: m$n. 150.000.

Venta: Avda. R. S. Peña 777, 2º Piso, Capital Federal.

Consultas Técnicas: Minería y Geología de Explotación, Sarmiento 778, 8º Piso, Capital Federal.

Apertura: Sarmiento 770, P. Baja, Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.297 v.16|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
LICITACIONES PUBLICAS

565|68 - Máquinas herramientas.
Fecha de apertura, para el día 24 de diciembre de 1968, a las 10 hs.

587|68 - Equipos rayos X.
Fecha de apertura, para el día 2 de enero de 1969, a las 12 hs.

589|68 - Cabeza boca de pozos y accesorios.
Fecha de apertura, para el día 31 de diciembre de 1968, a las 11 hs.

590|68 - Retenedores de cemento.
Fecha de apertura, para el día 7 de enero de 1968, a las 10 hs.

591|68 - Portamechas, reducciones y trozo elevador.
Fecha de apertura, para el día 7 de enero de 1968, a las 11 hs.

593|68 - Separador gas-petróleo.
Fecha de apertura, para el día 10 de enero de 1968, a las 10 hs.

595|68 - Motores eléctricos.
Fecha de apertura, para el día 24 de diciembre de 1968, a las 11 hs.

506|68 - Cuplas para cementar.
Fecha de apertura, para el día 30 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs.

609|68 - Motor diesel Superior.
Fecha de apertura, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 12 hs.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.298 v.9|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
LICITACIONES PUBLICAS

568|68 - Tractor topadora.
Fecha de apertura, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs.

588|68 - Cabezas de pozos.
Fecha de apertura, para el día 30 de diciembre de 1968, a las 11 hs.

592|68 - Caños de revestimientos y reducciones.
Fecha de apertura, para el día 8 de enero de 1968, a las 10 hs.

597|68 - Cañería revestimiento de 20" de diámetro.
Fecha de apertura para el día 13 de enero de 1968, a las 10 hs.

604|68 - Cámaras y cubiertas.
Fecha de apertura, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.299 v.16|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
LICITACIONES PUBLICAS

564|68 - Cajas de cartón corrugado.
Fecha de apertura, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 11.30 hs.

567|68 - Tanques subterráneo horizontales.
Fecha de apertura, para el día 31 de diciembre de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.3|12 Nº 7.300 v.16|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|68 para la adquisición de un tractor con motor sistema Diesel. Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.2|12-Nº 7.278 v.13|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 51|68 (2º Llamado), casas prefabricadas, y a las 15,30 horas: Nº 69|68, víveres para buques. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|11 Nº 7.166 v.10|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación póblicas para el día 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas, Nº 66|68, vigas de lenga o coihue, a las 15,30 horas, Nº 67|68, abono por mantenimiento de grúas eléctricas y a las 15.45 horas: Nº 68|68, tubos de acero para calderas de locomotoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. — de 14 a 17 horas.

e.22|11-Nº 6.958-v.5|12|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.079|1968
Licitación Pública

Tablestacas metálicas. 19|12|68, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|11-Nº 7.217 v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 29.286|1968

Construcción de la cañería de impulsión desde el Depósito Floresta hasta el Partido de La Matanza.

8|1|1969, a las 15 y 30. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Capital. Depósito de garantía: pesos 765.174 m|n.

e.27|11 Nº 6.880 v.17|12|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|11|68.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 48.118/1968

Perforación de seis (6) pozos semisurgentes, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Villa Constitución (Santa Fe).

27/12/1968 a las 15. — Depósito de garantía: $ 468.000 m/n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe.

e.26|11 Nº 7.112 v.16|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 47.964-LP-1968

Construcción en el Partido de Vicente López (Buenos Aires), de los Colectores Generales para el desagüe cloacal denominados "Este" y "Oeste". Apertura: 24|1|1969 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Vicente López. Depósitos de garantías: Contratos "A" $ 1.492.753 m|n. y Contrato "B" $ 3.306.808 m|n.

e.25|11-Nº 7.044-v.13|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de la red de colectores para el desagüe cloacal en la localidad de Allen (Río Negro). — Expediente 38.682|968. — 7|1|1969 a las 15. — Depósito de garanta: $ 1.157.592 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro).

e.20|11-Nº 6.879-v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 26.407|1968.

Reacondicionamiento de los colectores principales correspondientes a los desagües del radio antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte,, distrito Nº 2. 15|1|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.034.880 m|n.

e.15|11 Nº 6.747 v.5|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.406|1968

Cañería de asbesto cemento con juntas. 18|12|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.19|11-Nº 6.847-v.9|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46.941|1968

Hipoclorito de calcio. 16|12|1968, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|11 Nº 7.145 v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 329|68, hasta el día 10 de diciembre de 1968 a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización de carroletas y bóvedas de cuarenta (40) celdas de la planta de Grunbein, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego: $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 22.866.146 m|n. Importe de la garantía: $ 228.662 m|n.

e.25|11-Nº 7.045-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4786 hasta el día 20 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la adquisición de una (1) máquina cilindradora, apta para trabajar chapa de acero SAE 1020, hasta un espesor de 16 mm., con motor eléctrico c. alternada trifásica 220|330 V.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.4|12-Nº 7.335-v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.787 hasta el día 20 de diciembre de 1968 a las 15,15 horas para la adquisición de: Motores de combustión interna, ciclo diesel, 90 a 125 C. V., s|norma DIN 6270 —Clase A— 1.500 r.p.m., tipo marino; y Cajas de Cambio de marcha, ciembrague.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.4|12-Nº 7.336-v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.790 hasta el día 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la terminación de una lancha de mar, cuyo casco ya está construido hasta el trancanil, de las siguientes medidas: 15,05 m. de eslora, 4,20 m. de manga y 1,95 m. de puntal, con un calado medio de 0,94 m.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 2.000 m|n. y $ 1.000 m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.25|11-Nº 7.047-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.749 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la Construcción de Cuatro Torres Metálicas para Balizas, formada por una infraestructura de 6 mt. de lado en su base y 10 m. de altura, y estructura superior montada sobre ésta, de 4 ms. de lado en su base y 9,60 ms. de altura con sus correspondientes tubos pilotes para hincar en el lecho del río.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 2.000.— m|n. y 1.000.— m$n. las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000.— m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000.—

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Naciona. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. —Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.

e.22|11-Nº 6.959-v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 854-0, hasta el día 27 de enero de 1969 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio a realizarse en el Parque Provincial Miguel Lillo, sobre la Avenida Costanera 25 de Mayo y calle 91, Villa Díaz Vélez de la Ciudad de Necochea, (Provincia de Buenos Aires), destinado al Casino Nacional. Presupuesto Oficial: $ 1.590.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 15.900.000 m|n. Plazo de Ejecución: Cuarenta y siete (47) meses. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Intendencia Municipal de la ciudad de Necochea, en la conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura en Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, o en el Departamento Distrito Sur de la D. N. A. calle Vicente López Nº 45 Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 30.000.00 m|n.

Pago de la misma en Capital Federal, tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, director Nacional de Arquitectura.

e.15|11 Nº 6.748 v.12|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.403, para la provisión de material no perecedero para laboratorio. $ 6.000.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|12-Nº 7.337-v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte. Nº 9.761-L-1968)

Llámase a licitación pública (2ª llamado) para la Instalación de Calefacción a Vapor de Agua en el Edificio Talleres del 24º Distrito - Ushuaia (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.26|11 Nº 7.115 v.16|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 9 448-L-1967)

Llámase a licitación pública para la provisión de 19.200 m3. de ripio para refuerzo de calzada, incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga a ejecutarse en la ruta 7, tramo: Arroyo Tauré, Lte. c|Chile, Sec.. Arroyo Mendoza en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 9.600.000. Depósito de garantía: $ 96.000. Presentación propuestas: 1º de diciembre a las 11, en la sede del 4to. Distrito, sito en Belgrano 347, Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 800.

e.25|11-Nº 7.048-v.13|12|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para los trabajos de reparación de pavimentos en Puerto Buenos Aires y Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto Oficial moneda pesos nacional 21.100.933.

e.26|11 Nº 7.116 v.9|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de treinta (30) motoestibadoras de diversas capacidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|11 Nº 7.117 v.5|12|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30/68: Adquisición de Fiambres y Embutidos.

Lugar y Fecha de Apertura: En la División Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F", el día 16 de diciembre de 1968, a las diez horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo - Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.-

e.2|12 Nº 7.256 v.6|12|68

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 14/68 para el aprovisionamiento de víveres frescos y secos para la manutención del pasaje y personal embarcado de sus 12 buques asignados a la Línea Norte de Europa. — Vencimiento: 20 de diciembre de 1968, 15,00 horas. — Valor del pliego: $ 10.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.2|12 Nº 7.283 v.13|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.194|68. Obra: "Estructura de Hormigón Armado y obras complementarias destinada al futuro Edificio para Entrenadores Terrestres a construirse en el solar existente en las calles Arregui y Porcel de Peralta, en Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 17.119.000. Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10.30 a 15 horas. Precio de los pliegos: m$n. 3.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

e.22|11-Nº 6.979 v.5|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.195/68

Adquisición de 28 camionetas rurales, 1 camioneta tipo Cross-Country, 1 camioneta tipo Pick-up y 4 camiones. — Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 11,00 horas.

e.26|11 Nº 7.128 v.9|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.196

Obra: "Edificio Departamento Abastecimiento Segunda Etapa - Albañilería y Obras Complementarias - Zona Hangares" - Aeropuerto Nacional de Ezeiza".

Presupuesto Oficial: m$n. 28.978.450,-

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10.30 a 15,00 horas. Precio de los pliegos: moneda pesos nacional 5.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 15,00 horas.

e.26|11 Nº 7.127 v.9|12|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3941|68 — Apertura: 23|12|68 a las 11 horas.

Colocación de piso de baldosas cerámicas en estaciones de la Línea "A" de Subterráneos.

Presupuesto Oficial: m$n. 26.000.000.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 3942 — Apertura: 23|12|68 a las 11 horas.

Limpieza y pintura general de estaciones.

Presupuesto Oficial: m$n. 29.925.000.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.4|12 Nº 7.351 v.17|12|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3940|68 — Apertura: 18|12|68 a las 11 horas.

Elementos para baterías de subusinas.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.4|12 Nº 7.352 v.5|12|68

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a licitación para la provisión de:

Licitación M. 6913. — Descripción: Adquisición de camiones. — Apertura: día 10|1|69. — Hora: 14. — Pliego espec. o dibujos: $ 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|12 Nº 7.301 v.16|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Gerencia Técnica

Lic. Públ. Nº 356|68: Provisión e instalación de equipo contra incendio en la Planta de Almacenaje de Combustible en Puerto Ingeniero White.

Apertura: el 26 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

Pliego: $ 1.500; retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 16.272.986.

e.3|12 Nº 7.302 v.16|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G. 4477. — Descripción: Por la adquisición de automotores. — Apertura: día 24|12|68. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de la licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Apertura del citado Departamento.

e.3|12 Nº 7.317 v.16|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Gerencia Técnica

Licitación Pública Nº 364/68 - Edificio Salta 1929/39 - Instalaciones de Aire Acondicionado, Eléctrica, etc., y Remodelación de la Planta del Primer Piso para el Nuevo Centro de Cómputo

Apertura el 23 de diciembre de 1968, a las 16,00 horas. — Pliego: $ 2.500.-

Adquisición de pliegos Oficina Licitaciones, entre las 12,15 y 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

e.2|12 Nº 7.254 v.13|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Gerencia Técnica

Licitación Pública Nº 363/68 - Reacondicionamiento y Levante de Vía de Kilómetro 334, 670 al km 360, entre Ayacucho y Ramos Otero.

Apertura el 23 de diciembre de 1968, a las 15,00 horas. — Pliego: $ 3.000.-, retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 63.378.273.

e.2|12 Nº 7.255 v.13|12|68

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1284-C|14|302. — Apertura 5|12|68. — Hora 15.

Provisión e Instalación de Equipos para Telecomandos.

Se comunica que la licitación del título programada para el día 5|12|68, hora 15, ha sido prorrogada, la fecha de apertura para el día 20|12|68 a las 13 horas.

Retiro de Pliegos: Departamento Abastecimientos - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas, o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.

e.3|12 Nº 7.303 v.16|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a licitación privada para la provisión de: Licitación Nº 6.916. Descripción: Concesión Explotación Buffet. Personal Administrativo, Estación Federico Lacroze. Apertura: día 18/12/68, hora 17. Precio del Pliego: $ 300.-

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital. Días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T.E. 55.9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 hs.

e.2|12 Nº 7.282 v.6|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.289-C|72|457. Apertura 13|12|68. Hora 16: Renovación de vía y colocación de balasto.

Se comunica que se modifica para las 15 horas la apertura de la citada licitación.

Retiro de Pliegos: Departamento Abastecimiento - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas - 5to. Piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.

e.27|11 Nº 7.147 v.10|12|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 638|68, apertura 6|12|68, 14 hs., adquisición de 480 camisas para cilindros de locomotoras Alco, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68 a las 12 hs., además se agregan en el pliego las siguientes notas: 5) Moneda extranjera: Se considerarán ofertas en moneda extranjera, pero tendrán preferencia las sometidas en moneda nacional. Cláusulas para ofertas de importación: a) Deberán ajustarse a las "Cláusulas especiales para las compras de Importación "que forman parte del pliego de condiciones". b) La entrega deberá ser efectuada a los 30 días de fecha de apertura de la "Carta de Crédito" o transferencia de fondos. Puerto de destino: Buenos Aires. c) Podrán estipularse plazos de entrega distintos al solicitado, pero el ferrocarril se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos según su conveniencia. Licitación Pública Nº 646|68, apertura 6|12|68, 16 hs., venta de motores y elementos eléctricos, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68, a las 12,30 hs., además por razones administrativas se anulan los renglones 4 y 41. Licitación Pública Nº 648|68, apertura 27|12|68, 12 hs., adquisición de 30.000 m. de cable de cobre y 325 lámparas eléctricas. Licitación Pública número 649|68, apertura 13|12|68, 12 hs., renovación vías electrizadas Coghan a Bmé. Mitre. Licitación Pública 650|68, apertura 17|12|68, 12 hs., contratación servicio de inspección de embarques de 90.000 t. de carbón de piedra.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.25|11-Nº 7.050-v.6|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 339|68, clavos de gancho para vía. Apertura: 30|12|68 a las 14 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753. Entrada "D", 2do. piso (of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|11-Nº 7.098-v.6|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número E: 6911.

Día, mes, año y hora: 3 de Enero de 1969, a las 15,00 horas.

Título: Talleres Haedo: Instalación de cables subterráneos de baja tensión.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.774.635 (Doce millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional).

Precio Pliegos: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700, (Capital Federal), de 8 a 13,00 horas, días hábiles.

e.27|11 Nº 7.146 v.10|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 69/1.

2 de enero de 1969, a las 13,00 horas.

Sección Local - Corte de Pasto - Limpieza de Zanja y Conductos y Carga y Descarga de Materiales Durante el Año 1969.

Presupuesto Oficial. m$n. 25.208.720.

Precio Pliego: m$n. 3.000.

Informes y Pliegos - Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.26|11 Nº 7.118 v.9|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 68.554, para la provisión de: Máquina Apisonadora - Niveladora - Alineadora.

Apertura: día 30|12|68; hora 14.

Pliegos, Esp. o Dibujos. $ 1.400.

Para el presente llamado se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|11-Nº 6.963 v.5|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 68|568, para la provisión de: Madera Aserrada.

Apertura: día 13|12|68; hora 14.

Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.000.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|11-Nº 6.964 v.5|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a concurso de antecedentes —Expte. Nº 19.629/68— para la reproducción de murales en el hall de entrada edificio Administración, sito en la Avenida Maipú Nº 4, Capital. La apertura de las documentaciones se efectuará el día 30 de diciembre de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas en la Administración, oficina número 429, 4º p., los días 11 y 18 de diciembre próximo a las 17 horas. Precio de las Bases del Concurso: $ 500.- m/n. — La Administración.

e.2|12 Nº 7.253 v.6|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública. —Expediente Nº 18.226/68— para la ejecución de los trabajos de reparación del Edificio de la Electrocentral Alta Córdoba, incluso ejecución de trabajos complementarios, ubicado en la ciudad de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Administración, oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precios del Pliego: $ 2.500.- m/n. — La Administración.

e.2|12 Nº 7.281 v.13|12|68

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Llámase a licitación pública. Expte. Nº 18.217|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Joaquín V. González-Coronel Moldes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consulta y retiro de Pliegos: Oficina Nº 431, en la Administración y en el Distrito Vía y Obras Salta, sito entre

salles Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina.

Precio del Pliego $ 2.500.— m|n.

La Administración.

e.28|11 Nº 7.196 v.11|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 18.224|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Deán Funes Desvío Km. 907 CC. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre a las 14 horas, en la Administración. Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consulta y retiro de Pliegos: En la Administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vías y Obras Córdoba, en la calle Lavalleja Nº 1700. Córdoba; en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500.— m|n. — La Administración.

e.22|11-Nº 6.962-v.5|12|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 20 de diciembre de 1968 a las 11,30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 242|68 por la provisión de un equipo completo para inspección y recuperación de tochos y palanquillas de acero.
El Director General.

e.4|12 Nº 7.339 v.9|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 256|68, para el día 19 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs., por la provisión de arrabio en lingotes. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.29|11-Nº 7.220 v.10|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 88/69 para el día 15 de abril de 1969 a las 10 horas por la provisión, instalación, puesta en marcha, etc., de una planta completa de munición de artillería y granadas para mortero.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.2|12 Nº 7.257 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 257|68, para el día 17 de diciembre de 1968 a las 10 hs., por la provisión de 40.000 toneladas de chapas de acero. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.29|11 Nº 7.233 v.10|12|68

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|68, por la venta de una Caldera Velox, una planta de oxígeno y una de acetileno, de acuerdo con las especificaciones técnicas y generales que se detallan en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1968 a 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.4|12 Nº 7.338 v.13|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1525 para el día 10 de diciembre de 1968, a las 12.15 horas, por la provisión de 15.800 litros de pintura aluminio.

Llámase a Licitación Pública Nº 1526 para el día 10 de diciembre de 1968, a las 12.30 horas por la provisión de 770 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|12 Nº 7.340 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio — Palpalá — Jujuy
LICITACIONES PUBLICAS

18|XII|68 Nº 91|68 a las 9,00 hs., por dos tornos mecánicos paralelos.

18|XII|68 Nº 92|68 a las 10,00 hs. por tres camionetas Pick-Up.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.4|12 Nº 7.353 v.5|12|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0343, por la provisión de: c|u. 13.220 Palieres para Vehículos Rastrojeros Diesel.

Apertura: 17|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.197 v.9|12|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0320 por la provisión de: c|u. 6.330 Estructura de Tablero para Vehículos Rastrojero Diesel.

Apertura: 11|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 3.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º. P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.198 v.9|12|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 23 de diciembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra. "Instalación aire acondicionado edificio alojamiento adiestrador táctico" Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 14.801.500.—

Garantía de licitación. $ 148.015 m|n.

Precio del legajo: $ 2.000.— m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Direcciones de Instalaciones Fijas Navales: Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.4|12-Nº 7.354-v.17|12|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 de diciembre de 1968 a 11,15 horas, ejecución obra: "Instalación de calefacción B. I. M. 5", Río Grande. Presupuesto oficial m$n. 5.467.602. Garantía licitación m$n. 54.676. Precio del legajo m$n. 1.500. Consulta de pliegos: Batallón de Infantería de Marina Nº 5, Río Grande. Consulta de Pliegos, venta de legajos y presentación propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital.

e.4|12-Nº 7.363-v.10|12|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 diciembre de 1968, a 11 hs., ejecución obra "Taller Aeronáutico Central" (1ra etapa) base Aeronaval Comandante Espora. Presupuesto oficial $ 186.926.905 m|n. Garantía de licitación $ 1.869.269 m|n. Precio del legajo $ 12.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones fijas navales, Comodoro Py y Corbeta, Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.18|11-Nº 6.833 v.6|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 237.741|68

Llámase a licitación pública Nº 9|68 para el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para lograr la adquisición de ventiladores, refrescadores de agua, estufas a gas y muebles metálicos. El acto de apertura tendrá efecto en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968.

e.4|12-Nº 7.341-v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 232.526|67

Llámase a licitación pública Nº 10|68 para el día 17 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para lograr la adquisición de un aparato de Rayos X y elementos para uso de los servicios de laboratorio y radiología.

El acto de apertura tendrá efecto en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Jefe de Departamento de Administración.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968.

e.4|12-Nº 7.342-v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 236.034/68

Llámase a Licitación Pública Nº 8/68 para el día 27 de diciembre de 1968, a las 16,30 horas, para lograr la provisión e instalación de una red de teletipos. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1968. — Jorge Rodríguez, Jefe Departamento de Administración.

e.26|11 Nº 7.134 v.5|12|68

Secretaría de Salud Pública

SUBSECRETARIA
Expediente Nº 2.020 - 038.935|68-9

Llámase licitación pública Nº 32|68, que fuera convocada para el día 6 de diciembre del corriente año, a las 14 hs., para adquisición e instalación de aparatos de radiodiagnóstico, incluyendo el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos, con destino a Subsecretaría (para: diversos establecimientos hospitalarios de Capital Federal y Gran Buenos Aires), ha sido diferida para el día 10 de enero de 1969, a las 15 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968.
José Alberto Migueles, Direc. Adq. y Cont. y Patrimonial.

e.4|12-Nº 7.343-v.6|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 12.312/68

Llámase a licitación pública C1 Nº 36/68, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar el anteproyecto y precio para la construcción de 16 viviendas y 1 centro social a construirse en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", sito en la calle San Miguel 1650. Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489. Planta Baja. Capital. debiendo dirigirse para informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas

Presupuesto oficial m$n. 30.000.000.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Director Administrativo.

e. 29|11 — Nº 7.216 — v. 12|12|68

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo:

Llamado a licitación pública con precio tope para la construcción de 495 viviendas en la Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 1.515. Proyecto Nº 344|2. Ciudad de Bahía Blanca. Entidad Intermedia: Instituto Provincial de la Vivienda de Bs. As.

Viviendas: Sector A 108: Presupuesto Oficial: $ 11.249.195; Precio Tope: pesos 141.113.448. — Viviendas: Sector B 180: Presupuesto Oficial: pesos 186.365.430; Precio Tope: $ 235.189.080. — Viviendas: Sector C 207; Presupuesto Oficial: $ 213.556.070; Precio Tope: pesos 270.467.442. — Total Viviendas: 495. — Presupuesto Oficial: pesos 511.170.695. — Precio Tope: pesos 646.769.970.

Apertura: El 16|12|968 a las 13 hs. en la Sucursal Bahía Blanca del Banco Hipotecario Nacional.

Forma de cotizar: Ajuste alzado con reconocimiento de mayores costos. La cotización por sectores se ajustará a lo pliego.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de las obras que se coticen en cada caso.

Informes y Pliegos: Casa Central, Departamento Suministros, Defensa 120, Capital Federal y en la Sucursal Bahía Blanca del Banco Hipotecario Nacional.

e.4|12-Nº 7.355-v.9|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo:
Llamado a licitación pública con precio tope para la construcción de 495 viviendas e infraestructura en la Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 1.486. Proyecto Nº 356|2. Ciudad de Olavarría. Entidad Intermedia: Municipalidad de Olavarría:

Viviendas: Sector A 162; — Presupuesto Oficial: $ 164.346.925. — Precio Tope: $ 211.473.180. — Viviendas: Sector B 189; Presupuesto Oficial; pesos 194.899.260; Precio Tope: $ 246.718.710. —Viviendas: Sector C 144; Presupuesto Oficial: 147.459.467: Precio Tope: pesos 187.976.160. — Total Viviendas: 495. — Presupuesto Oficial: pesos 506.705.652. Precio Tope: $ 646.168.050. Infraestructura: $ 26.542.940 — pesos 32.533.104.

Apertura: el 16|12|968 a las 11 hs. en la Sucursal Tandil del Banco Hipotecario Nacional.

Forma de Cotizar: Ajuste alzado con reconocimiento de mayores costos. La cotización por sectores se ajustará a lo indicado en las cláusulas particulares del pliego.

Depósito de Garantía: 1 por ciento del Presupuesto Oficial de las obras que se coticen en cada caso.

Informes y pliegos: Casa Central, Departamento de Suministros, Defensa 120, Capital Federal y en la Sucursal Tandil del Banco Hipotecario Nacional.

e.4|12-Nº 7.356-v.9|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo:

Llamado a licitación pública con precio tope para la construcción de 300 viviendas e infraestructura en la Provincia de Entre Ríos.

Licitación Pública Nº 1.507 — Proyecta Nº 357|2 — Ciudad de Paraná. Entidad Intermedia: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda:

Viviendas: Oferta Básica: Sector I 128; Presupuesto Oficial: $ 131.177.257; Precio Tope: $ 143.941.862. — Viviendas: Sector II 108; Presupuesto Oficial: $ 110.907.187; Precio Tope: pesos 121.699.186. — Viviendas: Sector IV 64; Presupuesto Oficial: $ 77.507.000: Precio Tope: $ 83.608.960. — Total viviendas 300; Presupuesto Oficial: pesos 319.591.444; Precio Tope: 349.250.003. Infraestructura: $ 46.834.837. — pesos 51.049.925.

Oferta Variante "A"

Viviendas: Sector I 128; Presupuesto Oficial: $ 131.177.257; Precio Tope: $ 144.160.364. — Viviendas: Sector II 108; Presupuesto Oficial: $ 110.907.187; Precio Tope: $ 121.883.924. — Viviendas: Sector III 66; Presupuesto Oficial: $ 63.719.514. Precio Tope: $70.628.928. — Total Viviendas: 302; Presupuesto Oficial: $ 305.803.938. Precio Tope: pesos 336.073.216.

Infraestructura $ 53.268.788 — pesos 58.063.170.

Apertura: el 16|12|968 a las 13 hs. en la Sucursal Paraná del Banco Hipotecario Nacional.

Forma de Cotizar: Ajuste alzado con reconocimiento de mayores costos. La cotización por sectores se ajustará a lo indicado en las cláusulas particulares del pliego.

Depósito de garantía: 1 por ciento del Presupuesto Oficial de las obras que se coticen en cada caso.

Informes y pliegos: Casa Central. Departamento de Suministros, Defensa 120, Capital Federal y en la Sucursal Paraná del B. H. N.

e.4|12-Nº 7.357-v.9|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.800, para el día 23 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la contratación del servicio de desayuno, almuerzo y merienda, durante el término de dos años, para el personal de la Casa Central del Banco.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones e informes: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 29|11 — Nº 7.226 — v. 10|12|68